

IES 2026

INFORME ESPECIAL DE SUPERVISIÓN RELATIVO A LA CONCURRENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN 2024

OiReScon

OFICINA INDEPENDIENTE DE REGULACIÓN Y
SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN



La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon) tiene como finalidad velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este Informe Especial de Supervisión, de acuerdo con el artículo 332.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, fue aprobado por el Pleno de OIReScon en su reunión celebrada el día 24 de marzo de 2026. La información contenida en este documento puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando que procede de OIReScon.

Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación

Avda. General Perón, 38 - 5.ª Planta - 28020 Madrid – Tel. +34 91 349 14 60

E-mail: oficinaindependientersc@hacienda.gob.es

Web: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Oirescon/Paginas/HomeOirescon.aspx>

ABREVIATURAS/SIGLAS

Abreviatura/Sigla	Entidad/Unidad/Denominación
AM	Acuerdo Marco
C.A.	Comunidad Autónoma
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CNMC	Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia
CPV	Vocabulario Común de contratos públicas
ENCP	Estrategia Nacional de Contratación Pública
IAS	Informe Anual de Supervisión
IES	Informe Especial de Supervisión
IESCE	Informe Especial de Supervisión de la Contratación Estratégica
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LCSP	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
m€	Miles de euros
M€	Millones de euros
OIReScon	Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación
PA	Precio de Adjudicación
PBL	Presupuesto Base de Licitación
PIB	Producto Interior Bruto
PLACSP	Plataforma de Contratación del Sector Público
RCSP	Registro de Contratos del Sector Público
SARA	Sujetos a Regulación Armonizada
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
SDA	Sistema Dinámico de Adquisición
VEC	Valor Estimado del Contrato

ÍNDICE

I.	Introducción: Alcance, fuentes y metodología	9
1.	Alcance	9
2.	Las fuentes de información de la contratación pública	12
3.	Metodología	13
II.	Cifras de la concurrencia en la contratación pública	18
1.	Evolución de licitadores por tipo de procedimiento en el periodo 2020-2024	18
2.	Evolución de licitadores por tipo de contrato en el periodo 2020-2024	19
3.	Evolución de licitadores por Sector Público en el periodo 2020-2024	21
4.	Media de licitadores por tramo de importe de adjudicación en 2024	22
A)	Por tipo de contrato	22
B)	Por Sector Público	24
5.	Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato y Sector Público	25
A)	Sector Público Autonómico	25
B)	Sector Público Local	26
6.	Distribución anual (por mes de convocatoria) de la media de licitadores por tipo de contrato	28
7.	Lotes adjudicados a los que ha concurrido un único licitador	29
A)	Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024	30
B)	Licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación en 2024	32
C)	Distribución territorial por lotes con un único licitador	35
8.	Licitaciones desiertas	37
A)	Licitaciones desiertas por tipología de contrato	37
B)	Licitaciones desiertas por Sector Público	38
C)	Distribución territorial de los contratos desiertos en 2024 por Sector Público	40
D)	Contratos desiertos por tramo de importe de PBL y tipo de contrato	42
E)	Contratos desiertos por tramo de importe y Sector Público	44

9. Concurrencia de las pymes _____	45
A) Concurrencia de las pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato en 2024 _____	48
B) Concurrencia media de pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato _____	50
C) Concurrencia en adjudicaciones a pymes. Porcentaje de lotes adjudicados a pymes _____	53
III. Resultados de supervisión directa _____	55
1. Análisis de cómo la configuración de la solvencia incide en el número de licitadores _____	55
A) Contratos de servicios (CPV 90) _____	56
B) Contratos de suministro (CPV 18) _____	57
C) Comparación de la concurrencia en los contratos de 2021 y de 2024 desde la perspectiva del tipo de solvencia _____	57
2. Análisis de la configuración de los criterios de adjudicación _____	59
A) Existencia de uno o varios criterios de adjudicación _____	60
B) Existencia de modelo de oferta para los juicios de valor _____	63
C) Umbral de puntuación en los criterios de valoración para pasar a una fase posterior _____	66
3. Resultados del análisis de la revisión de precios en la concurrencia _____	68
4. Análisis de la estructura en lotes y concurrencia _____	69
5. Análisis del efecto de la previsión de prórroga/s en la concurrencia _____	71
IV. Conclusiones _____	73
A. Conclusiones del análisis de las cifras de la contratación _____	73
1. La concurrencia en la contratación pública española es estructuralmente limitada _____	73
2. Diferencias significativas por tipo de contrato _____	73
3. Diferencias por sector público _____	73
4. Influencia del importe del contrato en la concurrencia _____	74
5. Necesidad de reforzar la participación de las pymes _____	74
B. Conclusiones de la supervisión directa de una muestra de contratos SARA de servicios (CPV 90) y suministros (CPV 18): _____	74
1. Impacto del tipo de solvencia en la concurrencia _____	74
2. Relación entre criterios de adjudicación y concurrencia _____	75
3. Revisión de precios _____	75

4. Estructura en lotes _____	75
5. Previsión de prórroga/s en los pliegos _____	75
V. Recomendaciones _____	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Total de contratos por CPV y sector público _____	17
Tabla 2. Evolución media de licitadores por tipo de procedimiento en el periodo 2020-2024. _____	18
Tabla 3. Evolución media de licitadores por tipo de contrato en el periodo 2020-2024. _____	19
Tabla 4. Evolución media de licitadores por Sector Público en el periodo 2020-2024. _____	21
Tabla 5. Media de licitadores por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato en 2024. _____	22
Tabla 6. Media de licitadores por tramo de importe y Sector Público en 2024 _____	24
Tabla 7. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Autonómico. _____	25
Tabla 8. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Local. _____	27
Tabla 9. Distribución anual (por mes de convocatoria) de la media de licitadores por tipo de contrato _____	28
Tabla 10. Evolución del porcentaje de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por tipo de contrato ____	30
Tabla 11. Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por Sector Público _____	31
Tabla 12. Porcentaje de lotes/contratos con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato. _____	32
Tabla 13. Porcentaje de licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y Sector Público. _____	34
Tabla 14. Distribución territorial del porcentaje de lotes con un único licitador en el Sector Público Autonómico y Local _____	35
Tabla 15. Licitaciones desiertas por tipo de contrato en 2024 _____	37
Tabla 16. Licitaciones desiertas por Sector Público en 2024 _____	38
Tabla 17. Distribución territorial de los contratos desiertos por Sector Público _____	40
Tabla 18. Contratos desiertos por tramo de importe y tipo de contrato _____	42

Tabla 19. Contratos desiertos por tramo de importe y sector Público _____	44
Tabla 20. Porcentaje de pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato _____	49
Tabla 21. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de servicios _____	51
Tabla 22. Porcentaje de lotes adjudicados a pymes por tipo de contrato ____	53
Tabla 23. Concurrencia según tipo de solvencia exigida _____	56
Tabla 24. Concurrencia según tipo de solvencia exigida _____	57
Tabla 25. Concurrencia - Comparativa años 2021 y 2024 en contratos de servicios _____	57
Tabla 26. Concurrencia - Comparativa años 2021 y 2024 en contratos de suministro _____	58
Tabla 27. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación _____	60
Tabla 28. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación _____	61
Tabla 29. Concurrencia - Existencia de uno o varios criterios de adjudicación	62
Tabla 30. Modelo de oferta en PCAP _____	63
Tabla 31. Existencia de modelo de oferta _____	65
Tabla 32. Existencia de modelo de oferta _____	65
Tabla 33. Concurrencia: - Existencia de modelo de oferta _____	66
Tabla 34. Umbrales de puntuación en los criterios de valoración _____	66
Tabla 35. Umbrales de puntuación en los criterios de valoración _____	67
Tabla 36. Concurrencia - Umbrales de puntuación en los criterios de valoración _____	67
Tabla 37. Revisión de precios en el PCAP _____	68
Tabla 38. Concurrencia - Revisión de precios en el PCAP _____	69
Tabla 39. Previsión de lotes _____	69
Tabla 40. Previsión de lotes _____	70
Tabla 41. Concurrencia - previsión de lotes _____	70
Tabla 42. Previsión de prórroga/s _____	71
Tabla 43. Concurrencia - previsión de prórroga/s _____	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Evolución media de licitadores por tipo de procedimiento en el periodo 2020-2024. _____	19
Gráfico 2. Evolución media de licitadores por tipo de contrato en el periodo 2020-2024. _____	20
Gráfico 3. Evolución media de licitadores por Sector Público en el periodo 2020-2024 _____	21
Gráfico 4. Media de licitadores por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato en 2024. _____	23
Gráfico 5. Media de licitadores por tramo de importe y Sector Público en 2024 _____	24
Gráfico 6. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Autonómico. _____	26
Gráfico 7. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Local. _____	28
Gráfico 8. Distribución anual (por mes de convocatoria) de la media de licitadores por tipo de contrato _____	29
Gráfico 9. Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por tipo de contrato _____	30
Gráfico 10. Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por Sector Público _____	32
Gráfico 11. Licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato. _____	33
Gráfico 12. Licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y Sector Público. _____	34
Gráfico 13. Licitaciones desiertas por tipo de contrato en 2024 _____	38
Gráfico 14. Licitaciones desiertas por Sector Público en 2024 _____	39
Gráfico 15. Contratos desiertos por tramo de importe de PBL y tipo de contrato _____	43
Gráfico 16. Contratos desiertos por tramo de importe y Sector Público _____	44
Gráfico 17. Porcentaje de pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato _____	50
Gráfico 18. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de servicios _____	51
Gráfico 19. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de suministros _____	52

Gráfico 20. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de obras	52
Gráfico 21. Porcentaje de lotes adjudicados a pymes por tipo de contrato	54
Gráfico 22. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación	61
Gráfico 23. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación	62
Gráfico 24. Modelo de oferta valorable mediante juicios de valor, servicios CPV 90 y suministros CPV 18	64
Gráfico 25. Existencia de modelo de oferta	65
Gráfico 26. Umbrales de puntuación en los criterios de valoración	67
Gráfico 27. Revisión de precios en el PCAP	68
Gráfico 28. Previsión de lotes	70
Gráfico 29. Previsión de prórroga/s	72

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Distribución territorial del porcentaje de lotes con un único licitador en el Sector Público Autonómico	36
Ilustración 2. Distribución territorial del porcentaje de lotes con un único licitador en el Sector Público Local	36
Ilustración 3. Distribución territorial de los contratos desiertos Sector Público Autonómico	41
Ilustración 4. Distribución territorial de los contratos desiertos Sector Público Local	42
Ilustración 5. Concepto de pyme. Mediana, pequeña y microempresa	45
Ilustración 6. Regulación del acceso de las pymes a las licitaciones públicas en la LCSP	47
Ilustración 7. Tipos de criterios de adjudicación, artículos 145 y 146 de la LCSP	59
Ilustración 8. Principales conclusiones de la concurrencia	76

I. Introducción: Alcance, fuentes y metodología

1. Alcance

La **conurrencia** en la contratación pública, entendida como el número de ofertas válidamente presentadas en el proceso de licitación de un contrato se configura como un **indicador esencial de la calidad, competencia y transparencia** del sistema de contratación pública. Junto a ello, constituye un reflejo del nivel de desarrollo del tejido empresarial nacional.

En términos económicos, mayores niveles de concurrencia suelen correlacionarse con una mejor relación calidad-precio en la adjudicación, una mayor eficiencia en el gasto público y una mitigación del riesgo de prácticas restrictivas de la competencia.

Por el contrario, la existencia de niveles sistemáticamente bajos de participación puede atribuirse a barreras de entrada (administrativas, económicas o estructurales) que dificultan la participación de empresas potencialmente interesadas. Dichas barreras pueden deberse a un diseño deficiente de los pliegos que incluyen criterios de solvencia desproporcionados, plazos poco realistas o ausencia de división en lotes que favorezca la participación de las pymes, entre otros factores.

En este contexto, la [Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014](#) sobre contratación pública establece como objetivo un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos. Además, pretende promover la participación de las pymes en la contratación pública, con el fin de garantizar que todos los agentes económicos compitan de forma justa e igualitaria en el mercado único, en beneficio de los consumidores, los propios agentes económicos y la economía europea en su conjunto, priorizando la obtención de la oferta más ventajosa (relación calidad-precio).

En el ordenamiento jurídico español, la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#) (LCSP) tiene por objeto regular la contratación del sector público para garantizar que se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, salvaguardando la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

Los principios generales enunciados en el artículo 1 de la LCSP son, para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el fundamento de toda la normativa

pública sobre contratación y se caracterizan por su transversalidad, ya que se manifiestan en todas las fases contractuales.

Además, [la Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026](#) (ENCP), aprobada por esta Oficina el 28 de diciembre de 2022 y elaborada por el Comité de Cooperación en materia de contratación pública, incluye como objetivo estratégico *“Promover la eficiencia económica en los procesos de obtención de bienes, servicios y suministros para el sector público, estimulando la agregación de la demanda y la adecuada utilización de criterios de adjudicación”*. Este objetivo estratégico plantea una serie de objetivos operativos y actuaciones, entre los que destacan los que se orientan a **promover la mayor concurrencia posible** y la mejora de los pliegos y la utilización estratégica de los criterios de adjudicación para obtener la oferta más ventajosa. En concreto, el objetivo operativo D.2. se orienta a *“Promover el acceso del mayor número de licitadores posibles, eliminando trabas burocráticas y requisitos desproporcionados”*¹.

Las implicaciones del principio de concurrencia se manifiestan en diversos aspectos del procedimiento. Entre ellas podemos señalar la neutralidad de las prescripciones técnicas para proteger la igualdad de trato, la transparencia en la información y la publicidad de las licitaciones. El principio de concurrencia es un pilar de la LCSP para salvaguardar la libre competencia y seleccionar la oferta económicamente más ventajosa en la fase de licitación.

¹ El objetivo D.2 de la ENCP recoge las siguientes actuaciones:

D.2.a) Clarificar y difundir los criterios de aplicación de las causas que dan lugar a prohibiciones de contratar, y de las medidas requeridas para que no proceda su imposición.

D.2.b) Promover la adecuación de los requisitos de solvencia exigidos a los licitadores a las necesidades de cada contrato, mediante la elaboración de guías o recomendaciones,

D.2.c) Actualizar la vigente estructura de grupos y subgrupos de clasificación de contratos y contratistas de Obras de las Administraciones Públicas, cuando así se requiera, a nuevas tipologías de contratos de obras.

D.2.d) Estudiar y desarrollar mecanismos para la detección de prácticas anticompetitivas en los procedimientos de contratación en colaboración con la CNMC, con base en lo previsto en los artículos 132 y 150 LCSP.

D.2.e) Realizar seguimiento de la contratación realizada por tramitación de emergencia o contratación menor, y estudiar, en su caso, posibles medidas que procedan a los efectos de mejorar su utilización de forma compatible con los principios de la legislación de contratos del sector público.

D.2.f) Promover la actualización de los criterios para la consideración de las ofertas como anormalmente bajas

D.2.g) Promover la mejora de la práctica de las consultas preliminares de mercado, dando cumplimiento a las previsiones legales del 115 LCSP. En particular, estudiar su desarrollo reglamentario, elaborar guías e introducir en las plataformas de contratación el anuncio de consultas preliminares.

El artículo 332 de la LCSP crea la [Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación \(OIReScon\)](#). El apartado 1 de dicho artículo define a OIReScon como el órgano que nace “con la finalidad de velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia...”. El mismo artículo 332, en su apartado 6, relaciona las funciones de OIReScon, señalando entre ellas las de velar por el respeto a los principios de publicidad y concurrencia y promover la concurrencia en la contratación pública.

En cumplimiento de ese mandato legal, OIReScon, en el ejercicio de sus funciones de supervisión y promoción de buenas prácticas, y en especial como promotora de la concurrencia pública, elabora este informe con el objeto de realizar un **análisis sistemático de la concurrencia en la contratación pública en España**. Todo ello al amparo de las facultades conferidas en el artículo 332.7 de la LCSP.

Debe partirse del hecho de que OIReScon ya analiza la concurrencia en la contratación pública en el Módulo I Las cifras de la contratación pública, de los Informes Anuales de Supervisión, (véase el último [Módulo I del Informe Anual de Supervisión \(IAS\) 2025](#)), mediante el análisis del número de licitadores que concurren a los procedimientos de contratación y mostrando la evolución de la concurrencia en los últimos ejercicios. Precisamente en este estudio se observa que en los últimos años se ha producido una reducción gradual de la media de licitadores que concurren en los distintos procedimientos, por lo que se precisa profundizar en este análisis, para así poder diagnosticar las causas de esta disminución de la concurrencia.

En este sentido, el Plan Plurianual de Supervisión 2025/2030, aprobado por el pleno de OIReScon el 30 de abril de 2025, más allá de las obligaciones legales de desarrollo de la supervisión, incorpora el compromiso de otras actuaciones especiales de supervisión ejecutadas bajo la capacidad que nos ofrece el artículo 332.7 de la LCSP y que, a partir de la experiencia adquirida en los primeros seis años de funcionamiento de la Oficina, se consideran relevantes para fijar una imagen adecuada de la aplicación de la legislación en materia de contratación pública en nuestro país. Entre dichas actuaciones especiales y dada la situación descrita con anterioridad, se ha decidido incorporar un análisis de la concurrencia en la contratación pública, materializado en dos actuaciones a lo largo del periodo objeto de planificación. Este Informe Especial de Supervisión (IES) sobre la concurrencia cumple con el primero de estos compromisos, habiéndose planteado su ejecución en el segundo semestre de 2025 y primeros meses de 2026.

En cuanto a la estructura del propio IES, contempla un apartado introductorio que aborda el alcance de este informe, las fuentes de información utilizadas y la metodología aplicada, para poder entender mejor su contenido. Tras este primer apartado introductorio, le sigue un estudio específico de la **información y los datos** registrados sobre concurrencia en las plataformas de contratación, a través de dos enfoques:

- Por una parte, se presenta una recopilación predominantemente cuantitativa de las **cifras principales de la concurrencia en la contratación pública**, con los datos registrados durante 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), incorporando los incluidos en las plataformas de contratación autonómicas.

Esta recopilación de cifras principales se complementa con otros tres bloques que versan sobre aspectos concretos de la concurrencia, cuyo análisis se considera de especial interés:

- Las licitaciones en las que concurre un único licitador.
 - Las que se quedan desiertas, habiendo existido o no licitadores.
 - La concurrencia de las pymes.
- Por otra parte, el estudio aborda también **una actividad específica de supervisión**, resultado del examen intensivo, directo y detallado de la información y documentación correspondientes a una muestra representativa de los contratos licitados en 2024.

Finalmente se recogen las **conclusiones y recomendaciones** alcanzadas en el informe.

2. Las fuentes de información de la contratación pública

Siguiendo la metodología utilizada en el Módulo I del IAS 2025, PLACSP y las plataformas autonómicas, que operan como canales primarios de publicidad y acceso no discriminatorio a la licitación, proporcionan un repositorio de datos y documentos cuya estructura y gestión resultan esenciales para aumentar la calidad y mejorar el análisis de los procedimientos contractuales.

Por otro lado, al igual que en dicho Módulo I, no se considera adecuado la utilización de los datos que ofrece el Registro de Contratos del Sector Público (RCSP) dadas las limitaciones que también se recogen en el módulo².

En consecuencia, siguiendo la metodología utilizada de forma reiterada por esta Oficina, para el análisis de las cifras de la contratación en España conviene basarse preferentemente en la información disponible en formato de datos abiertos (*Atom*) que ofrecen PLACSP, con los datos correspondientes a todos

² La información que ofrece el Registro de Contratos del Sector Público (RCSP), regulado en el artículo 346 de la LCSP, se presenta de forma agregada, sin posibilidad de desglose ni de búsqueda individualizada, y con un notable desfase temporal. Por el contrario, los datos abiertos ofrecidos por las plataformas de contratación pública (conforme al artículo 347 de la LCSP) presentan mayor actualidad, riqueza informativa y capacidad de explotación, si bien también presentan ciertas limitaciones, igualmente analizadas por esta Oficina.

los perfiles del contratante integrados en ella, y las plataformas autonómicas, que incluyen la información de aquellos perfiles no incorporados en la plataforma estatal.³ Este enfoque permite obtener información más completa, actualizada y explotable que la disponible en otras fuentes.

Con este propósito, OIReScon ha realizado un esfuerzo de agregación y homogeneización de los datos procedentes del conjunto de plataformas existentes, no exento de dificultades, como se manifiesta en algunos apartados del presente análisis.

Para finalizar, hay que señalar que la ya mencionada [ENCP](#) recoge como uno de sus objetivos principales la necesidad de “Generalizar el uso de la contratación electrónica en todas las fases del procedimiento, y establecer una Estrategia Común de Datos de Contratación” (Objetivo E). En particular, la actuación E.2.a) prevé “Establecer un modelo para el intercambio de datos entre el Estado y las CCAA”, a partir del “Listado final de datos relevantes” que se acuerde en la Sección del Comité de cooperación relativa a la información cuantitativa y estadística en materia de contratación pública⁴. Estos datos deberán quedar armonizados, para garantizar su agregabilidad y comparabilidad. Además, la información deberá, siempre que proceda, estar sistematizada conforme a los formatos y estándares adoptados por la Unión Europea en sus formularios electrónicos.

3. Metodología

El análisis se desarrolla mostrando los principales indicadores estadísticos que se desprenden de la información existente en los datos abiertos de PLACSP sobre concurrencia, utilizando una metodología semejante a la desarrollada en el ya citado Módulo I Cifras de la contratación pública en España.

Todos los datos que figuran en los porcentajes que recogen los análisis realizados por esta Oficina contienen únicamente dos decimales, por lo que en algunos resultados pueden encontrarse pequeñas desviaciones provocadas por el efecto del redondeo.

³ Éstas son: [Plataforma de Contratación de la Generalitat de Cataluña](#), [Plataforma de Contratación del Gobierno Vasco](#), [Plataforma de Contratación de la Rioja](#), [Plataforma de Contratación de la C. de Madrid](#), [Plataforma de Contratos Públicos de Galicia](#), [Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía](#) y [Plataforma de Contratación del Gobierno de Navarra](#).

⁴ El Comité de cooperación en materia de contratación pública se encuentra regulado en el artículo 329 de la LCSP, y la elaboración, aprobación y funcionamiento de la Estrategia Nacional de Contratación Pública se establece en el artículo 334 del mismo texto legal.

Las notas metodológicas que inspiran la selección y configuración de los **indicadores cuantitativos del primer apartado** que después se presentan son las siguientes:

- Todo el tratamiento y explotación de datos se realiza con el objetivo principal de ofrecer la **información más completa posible** de las licitaciones efectuadas en 2024, bajo dos ejes distintos: por una parte, procurando que los indicadores estadísticos utilizados sean completos para todo el sector público y, por otra, intentando describir todas las fases existentes en el procedimiento de contratación, a partir de los datos disponibles.
- Se parte de la información contenida en los **datos abiertos** de PLACSP (perfiles de los órganos de contratación integrados en ella), que también incluye la información incorporada por parte de las plataformas de contratación de las Comunidades Autónomas (CC. AA.) (perfiles de órganos de contratación agregados)⁵, obteniéndose el resultado del **procesamiento o elaboración** que realiza OIReScon a partir de ellos. En concreto, los datos y gráficos ofrecidos en este módulo se basan en el resultado del procesamiento de dos conjuntos de archivos de datos abiertos, denominados *“Licitaciones publicadas en los perfiles del contratante ubicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, excluyendo los contratos menores”* y *“Licitaciones publicadas en la Plataforma mediante mecanismos de agregación, excluyendo los contratos menores”*, que publica el Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección: https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Datos%20Abiertos/Paginas/licitaciones_plataforma_contratacion.aspx
- Los datos utilizados para realizar los análisis contenidos en este informe se refieren a las adjudicaciones realizadas **durante 2024**, cuya extracción se realizó a **31 de marzo de 2025**, dado que cuando se inician los trabajos de este IES, no se disponen de los datos a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la metodología utilizada. Y ello con la finalidad de ofrecer la máxima homogeneidad con las cifras de contratación pública contenidas en los distintos módulos I de los IAS.
- El estudio de las cifras de concurrencia en estos bloques se limita a los expedientes tramitados mediante **procedimiento abierto o procedimiento abierto simplificado**, dado que se consideran los procedimientos que permiten una mayor libertad de concurrencia al no estar sujetos a requisitos de invitación u otros procedimientos que

⁵ La extracción de los datos se realizó a fecha 31 de marzo de 2025, de forma homogénea a la fecha con la que se viene llevando a cabo la elaboración de este mismo módulo en los IAS anteriores (también el 31 de marzo del año siguiente al analizado).

distorsionarían los resultados de la concurrencia. Estos dos procedimientos representan casi el 75% del total de expedientes adjudicados en 2024.

De estos, y con el objeto de estudiar un amplio conjunto de expedientes homogéneos, se han **excluido** del estudio aquellos expedientes que se han podido identificar como establecimiento **de acuerdo marco o sistemas dinámicos de adquisición y sus contratos basados o específicos**.

- Cuando se hace referencia al término “contrato” debe entenderse como la licitación individualizada de cada contrato o, en su caso, a cada lote en que esté dividido.
- Finalmente, se han seguido el resto de los criterios metodológicos que, por no extender la exposición de su desarrollo, figuran en el apartado dedicado a la metodología en el Módulo I de los IAS.

En el caso de los bloques **II.1 a II.6** (sobre las cifras de la concurrencia en la contratación pública) **y II.7** (sobre licitaciones con un único licitador) se han tenido en cuenta, además, las siguientes notas metodológicas:

- En estos bloques se han analizado el conjunto de **lotes/contratos adjudicados** durante los años 2020 a 2024 y cuyo inicio de tramitación se produjo a partir de 2018.
- No obstante, cuando se hace referencia a tramos de importe se utiliza el **importe de adjudicación** sin impuestos consignado en los datos abiertos.

En el caso del bloque **II.8** sobre las licitaciones desiertas:

- Se ha analizado el conjunto de lotes/contratos convocados cuyo inicio de tramitación se haya producido en el año 2024.
- Las tablas y gráficos con referencias a tramos de importe se refieren a tramos de **presupuesto base de licitación** del lote/potencial contrato sin impuestos consignado en los datos abiertos, dado que no existe adjudicación.

En el caso del bloque **II.9** sobre concurrencia de las pymes:

- Se utilizan como datos base el conjunto de datos abiertos de los perfiles integrados en PLACSP.
- En este bloque se ha analizado el conjunto de lotes/contratos adjudicados durante 2024 cuyo inicio de tramitación se produjo a partir de 2018.

- Las tablas y gráficos con referencias a tramos de importe se refieren a tramos de importe de adjudicación sin impuestos consignado en los datos abiertos.

Bajo estos criterios se han configurado los indicadores que caracterizan la concurrencia en la contratación pública en España durante el ejercicio 2024, tal y como se exponen en este informe.

En este IES, un **segundo apartado ofrece los resultados de la supervisión directa** para determinar la concurrencia partiendo de la muestra de los contratos analizados en el [Módulo VII del IAS 2025](#). Dicha muestra incluye los contratos sujetos a regulación armonizada (SARA) cuya licitación se inicia en 2024 con los siguientes CPV:

- Contratos de servicios cuyos CPV comienzan con los dígitos 90: Servicios de alcantarillado, basura, limpieza y medio ambiente.
- Contratos de suministro cuyos CPV empiezan por los dígitos 18: Prendas de vestir, calzado, artículos de viaje y accesorios.

Estos CPV se seleccionaron porque están presentes en las licitaciones de todos los niveles territoriales (estatal, autonómico y local) y, además, tienen un volumen de contratos cuya supervisión permite obtener una visión completa de los aspectos que se examinan en este informe y, a partir de los resultados, es posible llegar a algunas conclusiones y formular recomendaciones.

La metodología aplicada a esta parte de supervisión ha incluido la selección de una submuestra representativa de la muestra de contratos mencionada, mediante muestreo aleatorio simple, con un margen de error del 2% y un nivel de confianza del 95%. El tamaño de la muestra inicialmente asciende a 2.177 contratos, 1.465 contratos de servicios del CPV 90 y 712 contratos de suministros del CPV 18.

No obstante, durante los trabajos de análisis se han debido excluir de la submuestra determinados contratos por diferentes motivos, tales como, tratarse de acuerdos marcos o sistemas dinámicos en lugar de contratos basados, que fuesen contratos licitados en una anualidad distinta a 2024, que se tratara de anuncios de información previa y no de licitación, o que fuera un expediente con lotes de los CPV seleccionados y de CPV que no son objeto de análisis en el presente informe. De esta manera, como resultado, la muestra final está formada por 1.324 contratos de servicios del CPV 90 y 608 de suministros del CPV 18, lo que hace un total de 1.932 contratos.

En la selección de la muestra se ha tratado de mantener la proporcionalidad de los contratos existentes en 2024 en los tres niveles administrativos, ofreciendo la siguiente distribución:

Tabla 1. Total de contratos por CPV y sector público

CPV	Estatal	Autonómico	Local	Total
Servicios CPV 90	265	431	628	1.324
Suministros CPV 18	186	139	283	608
Total	451	570	911	1.932

El listado de contratos se extrajo de los datos abiertos de PLACSP, si bien es necesario realizar las siguientes precisiones metodológicas:

- Ha debido completarse la información de los contratos registrados en las plataformas de contratación que publican en PLACSP mediante el mecanismo de agregación, ya que el archivo correspondiente a estos contratos, por un lado, adolece de información esencial para este análisis y, por otro, parte de la información especificada no es comparable por no estar recogida en términos similares. Por ello, ha sido necesario homogeneizar diversos aspectos con el fin de poder ofrecer una única y completa visión de estos contratos, mediante el análisis de todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) de los contratos supervisados.
- Puesto que la información disponible de los contratos supervisados no es homogénea ni uniforme, el número de contratos analizados en cada apartado puede variar en función de si ha sido posible acceder a la información y a los datos relativos al extremo analizado, por estar disponible la documentación de los expedientes o por estar publicada la información correspondiente.

Los CPV analizados (90 y 18) no están relacionados temáticamente entre sí, de modo que en cada apartado se procede a ofrecer los resultados por separado. Solo se analizan conjuntamente los 2 CPV supervisados cuando los datos son homogéneos y la información relevante.

Consecuencia de todo ello, las tablas y gráficos han sido elaborados por esta Oficina en base a la extracción de datos antes citada y del análisis de la documentación contenida en los expedientes supervisados de forma directa.

II. Cifras de la concurrencia en la contratación pública

Con base en los datos extractados de acuerdo con las notas metodológicas, en este apartado se ofrecen las cifras de la concurrencia en la contratación pública, en función de la media de licitadores que presentaron ofertas válidamente admitidas en los procedimientos de licitación.

Cómo viene siendo habitual en los IAS, se ha utilizado el valor de la **media aritmética** de licitadores que acuden a la licitación, como indicador más relevante a la hora de ofrecer una visión de la concurrencia en los distintos procedimientos de contratación adjudicados.

Se ha descartado la utilización del valor de la mediana, dado el bajo nivel del indicador media aritmética observado en la mayoría de los análisis, lo que conlleva que la mediana ofrezca valores similares a la media aritmética, tal y como se puso de manifiesto en el Módulo I del IAS 2025.

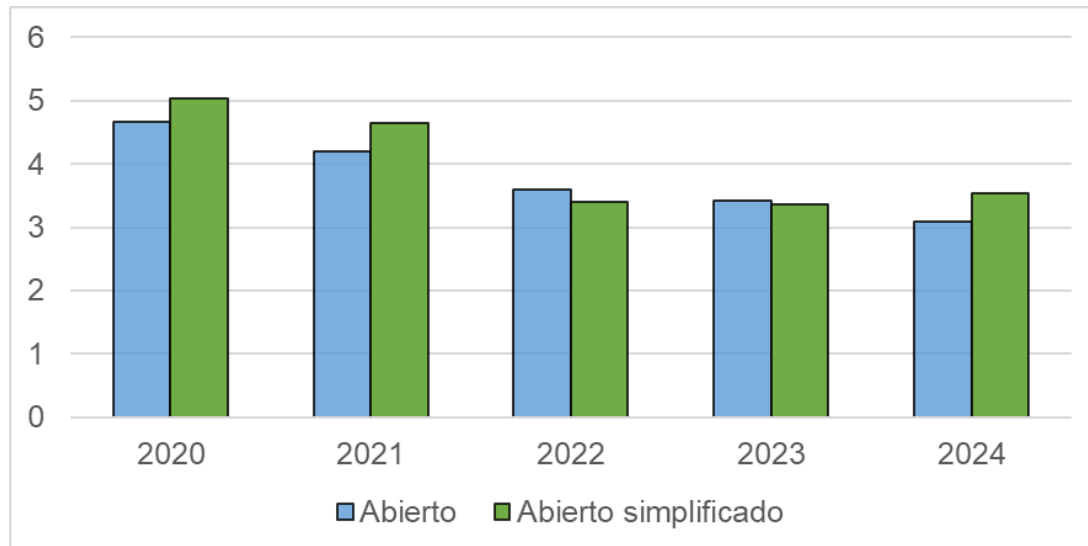
Finalmente, como ya se ha indicado en el apartado dedicado a la metodología, solamente se han analizado los contratos/lotés licitados por el **procedimiento abierto y abierto simplificado**, por lo que se obtienen datos de concurrencia diferentes a los contenidos en el Módulo I del IAS 2025, donde se contemplaban todos los procedimientos contemplados en la LCSP.

1. Evolución de licitadores por tipo de procedimiento en el periodo 2020-2024

Tabla 2. Evolución media de licitadores por tipo de procedimiento en el periodo 2020-2024.

Año	2020		2021		2022		2023		2024	
Tipo de procedimiento	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media
Abierto	58.838	4,67	74.363	4,20	76.529	3,60	74.735	3,42	77.310	3,10
Abierto simplificado	39.450	5,04	57.466	4,65	64.058	3,40	60.717	3,37	63.862	3,53
Total	98.288	4,82	131.829	4,39	140.587	3,51	135.452	3,40	141.172	3,29

Gráfico 1. Evolución media de licitadores por tipo de procedimiento en el periodo 2020-2024.



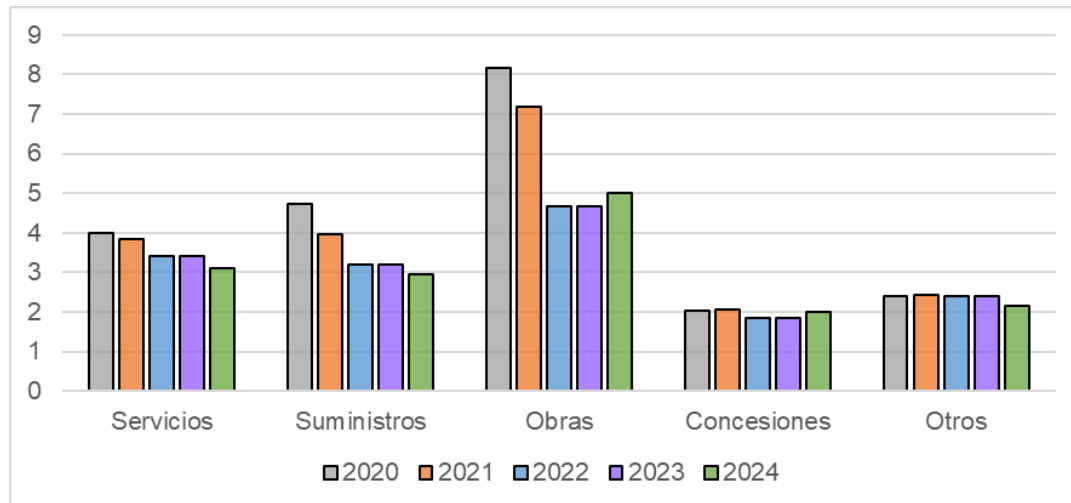
Teniendo en cuenta, que el análisis de la concurrencia objeto de este informe únicamente se refiere a **procedimientos abiertos y abiertos simplificados**, podemos observar cómo la concurrencia media, decreciente a lo largo del periodo analizado, es superior en el procedimiento abierto simplificado que en el abierto ordinario, salvo en los años 2022 y 2023, en que se sitúa ligeramente por debajo.

2. Evolución de licitadores por tipo de contrato en el periodo 2020-2024

Tabla 3. Evolución media de licitadores por tipo de contrato en el periodo 2020-2024.

Año	2020		2021		2022		2023		2024	
Tipo de contrato	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media
Servicios	43.902	4,01	58.280	3,84	61.592	3,41	59.251	3,41	63.732	3,09
Suministros	35.296	4,72	44.989	3,97	47.186	3,18	47.950	3,18	48.605	2,95
Obras	14.878	8,17	22.710	7,19	25.152	4,67	22.216	4,67	21.834	5,00
Concesiones	969	2,03	1.022	2,07	1.179	1,85	1.322	1,85	1.565	1,99
Otros	3.243	2,39	4.828	2,42	5.478	2,39	4.713	2,39	5.436	2,17
Total	98.288	4,82	131.829	4,39	140.587	3,51	135.452	3,51	141.172	3,29

Gráfico 2. Evolución media de licitadores por tipo de contrato en el periodo 2020-2024.



*En 2024 la concurrencia **media** se situó en **3,29 licitadores** por lote/contrato. La evolución desde el año 2020 ha sido **decreciente** en todas las categorías de contratos.*

Por tipo de contrato, son los de obras los que registran un nivel de concurrencia más elevado, situándose todos los años por encima de la media de licitadores por lote/contrato.

Dentro de las tipologías principales de contratos (servicios, suministros y obras), se observa que todas ellas comparten la senda de descenso en el número medio de licitadores. No obstante, se aprecia una caída proporcionalmente más elevada en los contratos de obra.

La menor concurrencia se registra en los contratos de concesión de obra y concesión de servicio. Estos contratos tienen un comportamiento estable del que, no obstante, no es posible extraer conclusiones, dado el escaso número de expedientes tramitados.

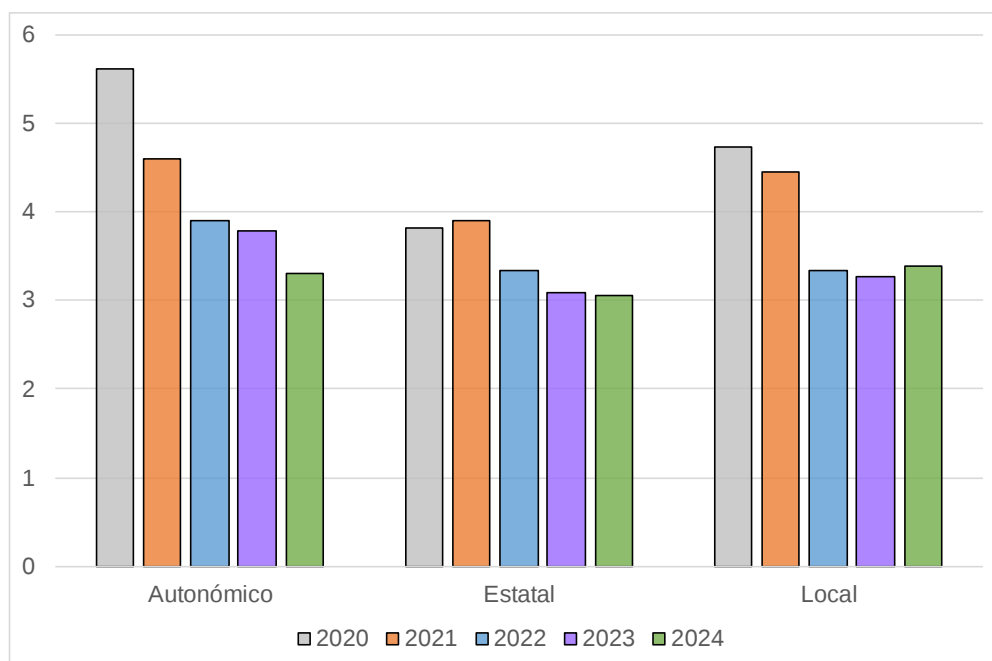
Por último, conviene destacar que la evolución al alza en el periodo analizado (2020-2024) del número total de contratos/lotes contrasta con la evolución en sentido inverso de la concurrencia media.

3. Evolución de licitadores por Sector Público en el periodo 2020-2024

Tabla 4. Evolución media de licitadores por Sector Público en el periodo 2020-2024.

Año	2020		2021		2022		2023		2024	
Tipo de contrato	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media	N.º de contratos	Media
Autonómico	31.023	5,61	40.731	4,61	40.621	3,91	41.614	3,79	38.537	3,30
Estatad	20.381	3,82	24.707	3,90	27.242	3,34	28.562	3,08	29.994	3,05
Local	46.884	4,73	66.391	4,45	72.724	3,34	65.276	3,28	72.641	3,38
Total	98.288	4,82	131.829	4,39	140.587	3,51	135.452	3,40	141.172	3,29

Gráfico 3. Evolución media de licitadores por Sector Público en el periodo 2020-2024



*La mayor concurrencia se produce en el **Sector Público Local** con una **media de 3,38** licitadores en 2024, aunque en el resto de ejercicios haya sido el Sector Público Autonómico el que mayor concurrencia ha obtenido.*

El número promedio de licitadores en los tres sectores ha experimentado un descenso progresivo desde el año 2020. Este descenso es especialmente significativo en el Sector Público Autonómico, que ha pasado de los 5,61 licitadores por lote/contrato en el año 2020 a los 3,30 licitadores en 2024, dejando de ser el sector con mayor concurrencia. La mayor concurrencia en el año 2024

se registra en el Sector Público Local, mientras que el Sector Público Estatal es el que registra una menor concurrencia en todos los años, si bien su comportamiento es más estable.

4. Media de licitadores por tramo de importe de adjudicación en 2024

A continuación, se va a analizar la concurrencia en las licitaciones públicas, separando por tramos de importe de adjudicación (sin IVA) de los lotes/contratos licitados, para estudiar la incidencia que tiene el importe económico en el número de licitadores que se presentan.

Para ello se va a comenzar analizando la concurrencia media de los licitadores por cada tipología de contrato (servicios, suministros, obras y concesiones) para los distintos tramos de importe de adjudicación, en cada uno de los Sectores Públicos (Autonómico, Estatal y Local).

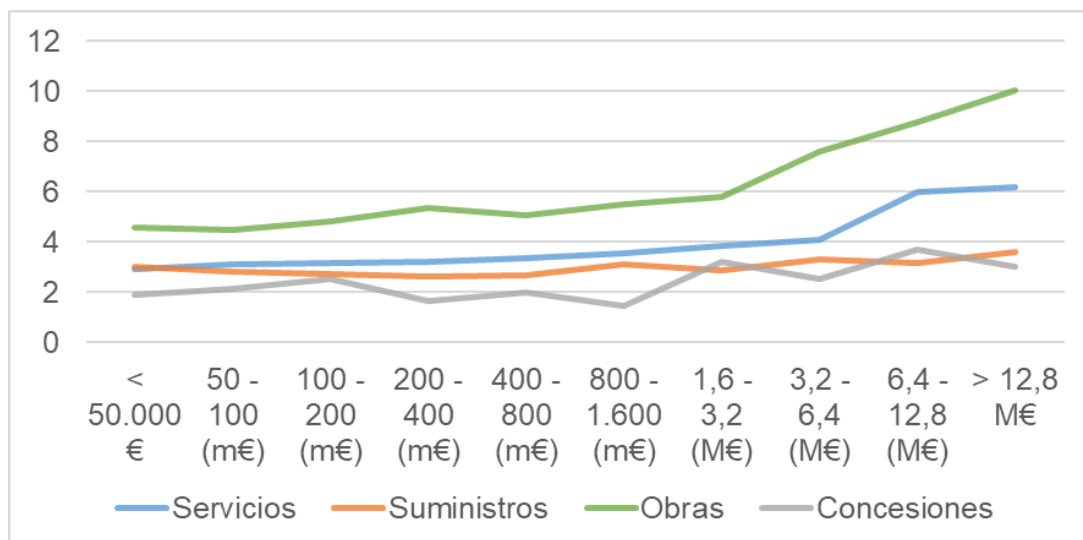
A) Por tipo de contrato

Tabla 5. Media de licitadores por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato en 2024.

Tramo imp⁶. adjudicación sin IVA	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
< 50.000 €	2,95	3,04	4,59	1,92
50 - 100 (m€)	3,11	2,84	4,48	2,14
100 - 200 (m€)	3,19	2,71	4,81	2,53
200 - 400 (m€)	3,22	2,63	5,34	1,67
400 - 800 (m€)	3,38	2,67	5,06	2,00
800 - 1.600 (m€)	3,54	3,11	5,52	1,45
1,6 - 3,2 (M€)	3,83	2,90	5,79	3,21
3,2 - 6,4 (M€)	4,08	3,34	7,58	2,55
6,4 - 12,8 (M€)	6,00	3,16	8,78	3,70
> 12,8 M€	6,19	3,61	10,06	3,00
Total	3,09	2,95	5,00	1,99

⁶ Los valores finales de cada tramo en todas las tablas distribuidas en tramos de importe son un céntimo de euro menor que el valor indicado en el valor superior de dicho tramo. Así, en el primer tramo contempla los importes hasta 49.999,99 euros.

Gráfico 4. Media de licitadores por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato en 2024.



*En los contratos de **servicios y obras**, se observa como a medida que se **incrementa el importe adjudicado** también se **incrementa el número de licitadores** que concurren por cada lote/contrato en todos los tramos de importe adjudicado analizados.*

En contratos de servicios y obras la concurrencia es creciente en todos los tramos de importe adjudicado. En los contratos de servicios la concurrencia varía entre los 3 y 6 licitadores de media y en contratos de obras entre 4,5 y 10 licitadores de media aproximadamente por cada lote/contrato.

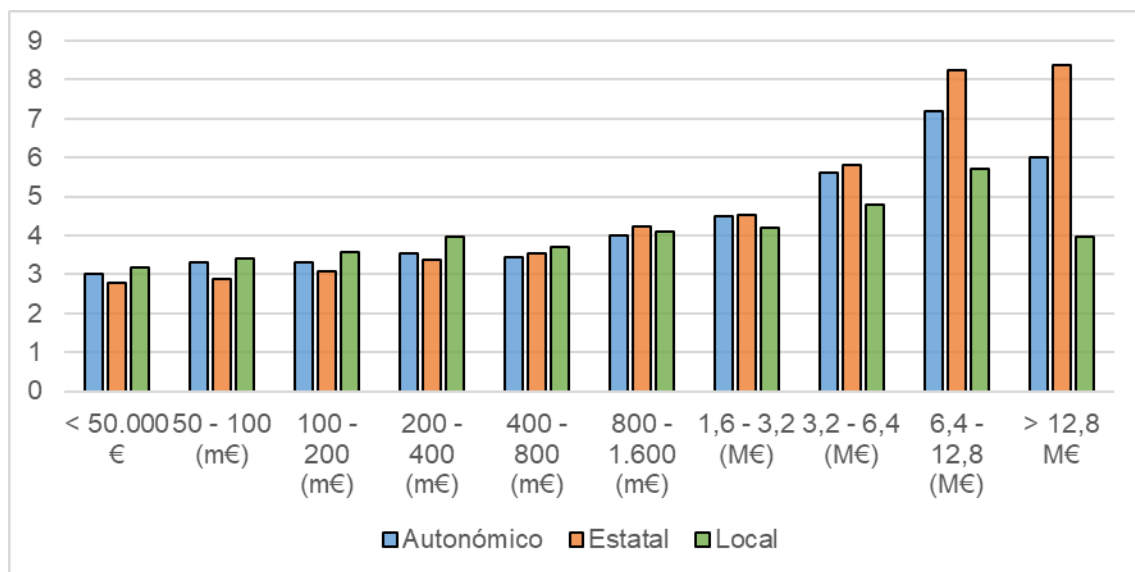
En contratos de suministros y concesiones, la concurrencia es menor, oscilando entre 2-3 y 1,5-3 licitadores de media, respectivamente. En estos tipos de contratos no se observa una relación tan clara entre el importe adjudicado y el incremento de la concurrencia media.

B) Por Sector Público

Tabla 6. Media de licitadores por tramo de importe y Sector Público en 2024

Sector Público	Autonómico	Estatad	Local
Tramo imp. adjudicación sin IVA	Media	Media	Media
< 50.000 €	3,02	2,77	3,19
50 - 100 (m€)	3,31	2,87	3,42
100 - 200 (m€)	3,30	3,08	3,57
200 - 400 (m€)	3,54	3,38	3,95
400 - 800 (m€)	3,45	3,53	3,69
800 - 1.600 (m€)	4,01	4,21	4,10
1,6 - 3,2 (M€)	4,49	4,54	4,20
3,2 - 6,4 (M€)	5,60	5,81	4,80
6,4 - 12,8 (M€)	7,19	8,25	5,72
> 12,8 M€	6,02	8,37	3,97
Total	3,30	3,05	3,38

Gráfico 5. Media de licitadores por tramo de importe y Sector Público en 2024



Se observa que en todos los Sectores Públicos a medida que se incrementa el importe adjudicado en cada lote/contrato también lo hace, por regla general, el número medio de licitadores. Esto es así hasta llegar al último tramo analizado de importe adjudicado superior a 12,8 M€ en el que en los sectores Autonómico y Local la concurrencia media disminuye respecto al tramo anterior.

Es especialmente significativo este incremento en el Sector Público Estatal, donde en el tramo inferior (<50.000€) la concurrencia media no llega a 3

licitadores por lote/contrato, superando los 8 licitadores de media a partir de los 6,4 M€ de importe adjudicado.

Este comportamiento de la concurrencia, en función del importe de los contratos, puede explicarse por un mayor atractivo de los contratos de importe más elevado, desde el punto de vista de la rentabilidad potencial de los mismos. En sentido contrario, cuando los importes de licitación son más reducidos, los costes de licitación pueden influir en una menor concurrencia, si se tiene en cuenta el balance entre rentabilidad esperada y costes de licitación.

5. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato y Sector Público

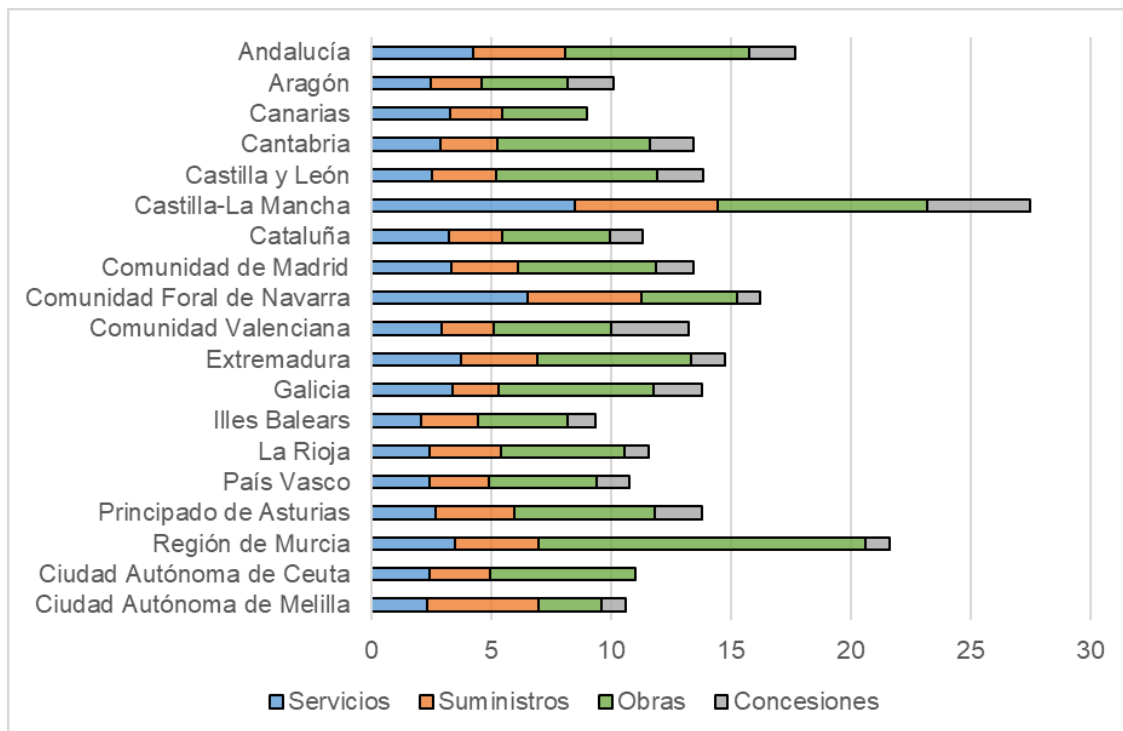
A) Sector Público Autonómico

Tabla 7. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Autonómico.

Media licitadores	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
Andalucía	4,22	3,85	7,71	1,90
Aragón	2,46	2,16	3,55	1,94
Canarias	3,29	2,17	3,57	
Cantabria	2,89	2,36	6,38	1,80
Castilla y León	2,53	2,65	6,75	1,92
Castilla-La Mancha	8,50	5,97	8,73	4,29
Cataluña	3,24	2,19	4,53	1,34
Comunidad de Madrid	3,36	2,75	5,77	1,54
Comunidad Foral de Navarra	6,52	4,72	3,99	1,00
Comunidad Valenciana	2,91	2,21	4,89	3,24
Extremadura	3,72	3,19	6,43	1,40
Galicia	3,40	1,92	6,48	2,01
Illes Balears	2,06	2,40	3,73	1,17
La Rioja	2,44	2,96	5,16	1,00
País Vasco	2,44	2,43	4,50	1,36
Principado de Asturias	2,67	3,29	5,83	2,00
Región de Murcia	3,48	3,47	13,68	1,00
Ciudad Autónoma de Ceuta	2,44	2,49	6,06	
Ciudad Autónoma de Melilla	2,30	4,67	2,62	1,00
No definido / No indicado ⁷	3,33	2,46	3,90	
Total	3,40	2,71	5,70	2,02

⁷ En el conjunto de datos abiertos no figura el lugar de ejecución del contrato.

Gráfico 6. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Autonómico.



Los contratos de obra son los que registran la concurrencia media más alta en todos los territorios, destacando la concurrencia media de licitadores en esta tipología de contrato en la Región de Murcia (13,68)⁸, seguida por Castilla-La Mancha (8,73). Esta Comunidad Autónoma presenta además las mayores cifras de licitadores por lote/contrato en contratos de servicios y suministros (8,50 y 5,97 licitadores respectivamente), muy por encima de la media del resto de CC.AA.

B) Sector Público Local

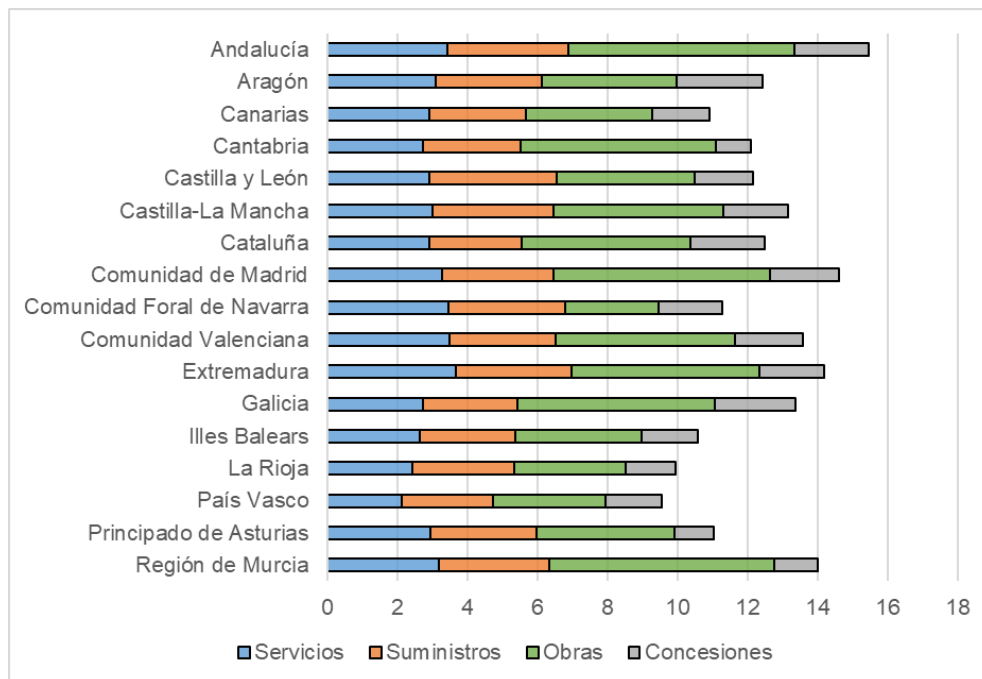
⁸ En un 51,8% de los lotes/contratos han concurrido más de 13 licitadores.

Tabla 8. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Local.

Media licitadores	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones	Otros
Andalucía	3,42	3,48	6,46	2,10	1,96
Aragón	3,09	3,04	3,85	2,46	2,25
Canarias	2,92	2,76	3,61	1,63	2,23
Cantabria	2,74	2,77	5,59	1,00	2,43
Castilla y León	2,90	3,64	3,97	1,64	2,05
Castilla-La Mancha	2,99	3,47	4,84	1,87	2,19
Cataluña	2,91	2,64	4,81	2,12	2,09
Comunidad de Madrid	3,27	3,19	6,17	1,99	1,92
Comunidad Foral de Navarra	3,46	3,34	2,67	1,82	
Comunidad Valenciana	3,48	3,04	5,13	1,94	2,41
Extremadura	3,67	3,29	5,38	1,84	2,32
Galicia	2,74	2,68	5,65	2,32	1,92
Illes Balears	2,64	2,72	3,61	1,61	2,09
La Rioja	2,41	2,94	3,16	1,44	1,54
País Vasco	2,13	2,61	3,19	1,61	2,66
Principado de Asturias	2,95	3,02	3,94	1,14	2,32
Región de Murcia	3,18	3,17	6,42	1,25	2,34
No definido / No indicado ⁹	2,64	2,94	4,11	1,86	2,72
Total	3,06	3,16	4,88	1,99	2,12

⁹ En el conjunto de datos abiertos, no figura el lugar de ejecución del contrato.

Gráfico 7. Distribución territorial de la media de licitadores por tipo de contrato en el Sector Público Local.



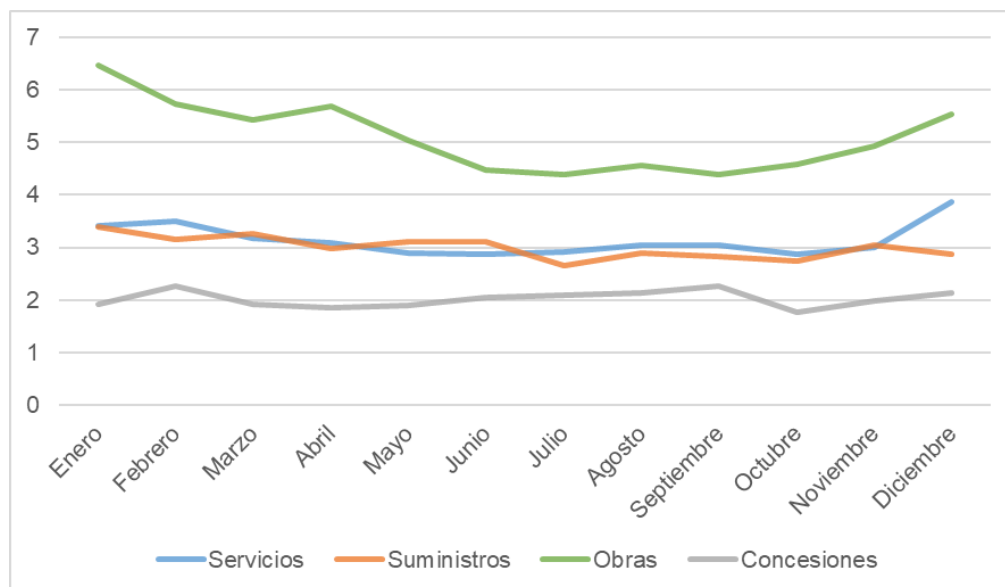
A nivel local son también los contratos de obras los que mayor concurrencia media presentan, destacando Andalucía, la Región de Murcia y la Comunidad de Madrid, con más de 6 licitadores por lote/contrato.

6. Distribución anual (por mes de convocatoria) de la media de licitadores por tipo de contrato

Tabla 9. Distribución anual (por mes de convocatoria) de la media de licitadores por tipo de contrato

Media licitadores	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones	Otros
Enero	3,41	3,39	6,48	1,92	2,40
Febrero	3,51	3,17	5,72	2,26	2,06
Marzo	3,18	3,26	5,43	1,92	2,09
Abril	3,09	2,97	5,68	1,85	2,51
Mayo	2,89	3,12	5,04	1,90	2,13
Junio	2,88	3,12	4,47	2,05	2,41
Julio	2,91	2,65	4,39	2,09	2,40
Agosto	3,05	2,89	4,57	2,15	2,08
Septiembre	3,04	2,83	4,38	2,27	2,00
Octubre	2,88	2,75	4,59	1,77	2,21
Noviembre	3,01	3,06	4,92	1,99	1,80
Diciembre	3,86	2,88	5,53	2,13	2,39
Total	3,09	2,95	5,00	1,99	2,20

Gráfico 8. Distribución anual (por mes de convocatoria) de la media de licitadores por tipo de contrato



En los contratos de obras se observa que la concurrencia media es más elevada a principio de año y va descendiendo paulatinamente a lo largo de los tres primeros trimestres, con un repunte en el mes de abril, y recuperando una senda alcista en el último trimestre del año.

Los contratos de servicios tienen un comportamiento más lineal y con una concurrencia media mucho menor, experimentando un pico en diciembre donde casi se alcanzan los 4 licitadores de media por lote/ contrato. En los contratos de suministros la concurrencia media es bastante estable, situándose ligeramente por encima de 3 licitadores en el primer semestre del año y descendiendo por debajo de los 3 licitadores en el segundo semestre. Los contratos de concesiones de obras y servicios tienen una concurrencia media muy baja durante todo el año, en torno a los 2 licitadores por lote/contrato.

7. Lotes adjudicados a los que ha concurrido un único licitador

Dados los niveles de concurrencia y su evolución a lo largo de los últimos ejercicios, cobra importancia analizar aquellos procedimientos de contratación donde concurre un único licitador, puesto que éste constituye un indicador muy útil sobre la concurrencia en la contratación pública, ya que a mayor presencia de un único licitador menor es la concurrencia y viceversa. Por lo tanto, las conclusiones que se extraen en este apartado del informe sirven para reforzar las ya comentadas en los apartados anteriores.

A) Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024

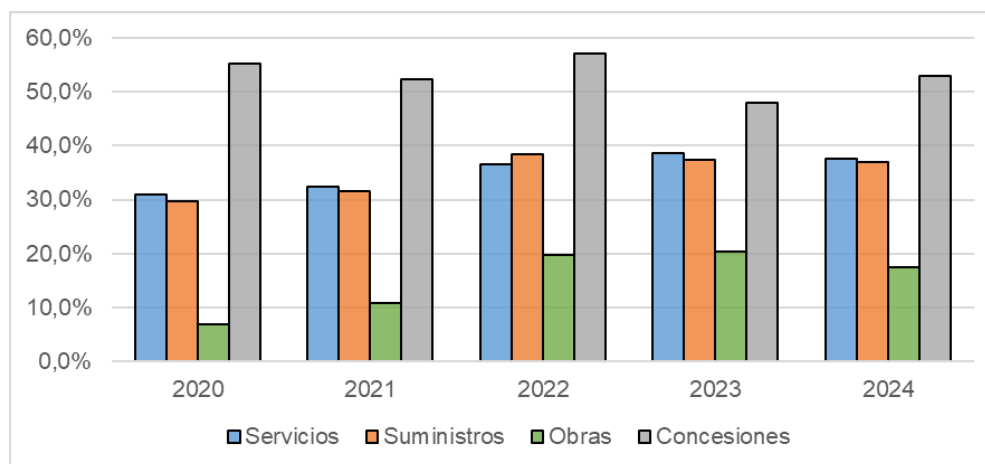
En este punto, se han extraído los datos del porcentaje de licitaciones adjudicadas en las que ha concurrido un único licitador a lo largo del periodo analizado (2020-2024), primero por categoría de contrato, y después por sector público, de modo que se refuerce el análisis de concurrencia que se recoge en este informe.

1) Por tipo de contrato

Tabla 10. Evolución del porcentaje de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por tipo de contrato

Año	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
2020	30,99%	29,66%	6,90%	55,21%
2021	32,31%	31,68%	10,80%	52,25%
2022	36,56%	38,34%	19,71%	57,00%
2023	38,60%	37,31%	20,48%	47,96%
2024	37,61%	37,02%	17,57%	52,91%
Total	35,50%	35,13%	15,75%	52,88%

Gráfico 9. Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por tipo de contrato



Analizando las tres principales categorías de contratos (servicios, suministros y obras) se observa cómo en los contratos de **obras** hay un porcentaje considerablemente menor de lotes/contratos con un solo licitador (15,75% en el periodo analizado), mientras que en los contratos de servicios y suministros el porcentaje con un único licitador es considerablemente superior (35,50% y 35,13% respectivamente en el periodo analizado).

Estos datos se alinean con la concurrencia media en los contratos de obras, según ha quedado patente en los apartados anteriores. Los contratos de obras

son los que mayor concurrencia de licitadores presentan, y en donde los procedimientos con un único licitador representan un porcentaje menor, en comparación con el resto de los contratos.

No obstante, se observa un aumento de los procedimientos con un único licitador en los contratos de obra, que guarda relación con la disminución de la concurrencia en este tipo de contratos en el periodo analizado.

Por otro lado, los **contratos de concesiones de obras y servicios** registran un porcentaje sensiblemente más elevado de lotes/contratos a los que se ha presentado de media un único licitador (52,88% en el periodo analizado), en concordancia con la escasa concurrencia de licitadores en este tipo de contratos. Esto puede explicarse en parte por las especiales características de este tipo de contratos, aunque, como ya se había señalado anteriormente, el escaso número de expedientes tramitados y su comportamiento más errático impiden extraer conclusiones determinantes.

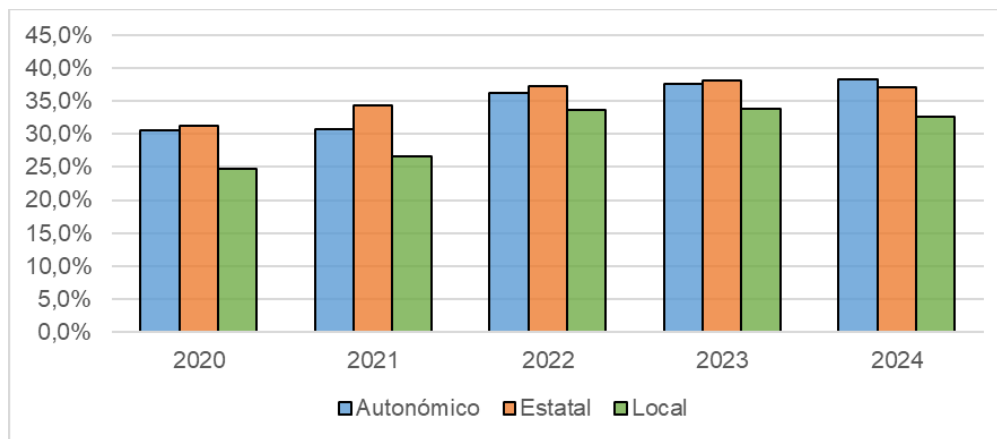
2) Por Sector Público

Así mismo, se ha considerado procedente abordar este análisis de las licitaciones con un único licitador, distinguiendo por sector público.

Tabla 11. Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por Sector Público

Año	Autonómico	Estatad	Local
2020	30,62%	31,29%	24,69%
2021	30,67%	34,42%	26,59%
2022	36,18%	37,24%	33,61%
2023	37,57%	38,08%	33,76%
2024	38,27%	37,12%	32,61%
Total	34,84%	35,94%	30,69%

Gráfico 10. Evolución de lotes/contratos adjudicados a los que ha concurrido un único licitador en el periodo 2020-2024 por Sector Público



En el conjunto de los tres sectores en aproximadamente **un tercio** de los contratos adjudicados ha concurrido **un único licitador**, siendo menor ese porcentaje en el Sector Público Local (30,69% en el total del periodo analizado) y mayor en el Estatal (35,94% en el total del periodo analizado). La tendencia en los últimos 5 años de licitaciones a las que ha concurrido únicamente un licitador es creciente en todos los sectores, especialmente en el Sector Local y Autonomico donde ha incrementado cerca de 8 puntos porcentuales desde el año 2020. Una vez más se pone de manifiesto que la **conurrencia sigue una senda decreciente** en el periodo analizado.

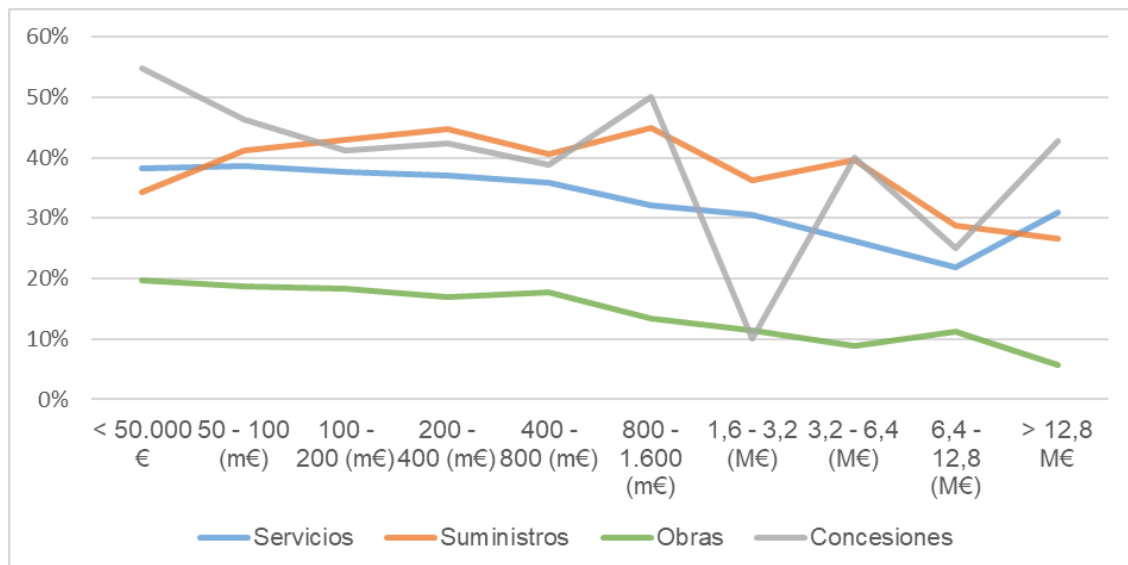
B) Licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación en 2024

1) Por tipo de contrato

Tabla 12. Porcentaje de lotes/contratos con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato.

Tramo imp. adjudicación sin IVA	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
< 50.000 €	38,25%	34,22%	19,77%	54,81%
50 - 100 (m€)	38,58%	41,24%	18,67%	46,30%
100 - 200 (m€)	37,70%	42,94%	18,23%	41,18%
200 - 400 (m€)	37,12%	44,83%	16,87%	42,42%
400 - 800 (m€)	35,78%	40,63%	17,66%	38,89%
800 - 1.600 (m€)	32,16%	45,02%	13,45%	50,00%
1,6 - 3,2 (M€)	30,61%	36,22%	11,47%	10,00%
3,2 - 6,4 (M€)	26,12%	39,71%	8,95%	40,00%
6,4 - 12,8 (M€)	21,94%	28,75%	11,17%	25,00%
> 12,8 M€	30,91%	26,53%	5,71%	42,86%
Total	37,61%	37,02%	17,57%	52,91%

Gráfico 11. Licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y por tipo de contrato.



Como conclusión global puede señalarse que, en las categorías principales de contratos (servicios, suministros y obras), a medida que se **incrementa el importe de adjudicación disminuye el porcentaje de lotes/contratos con un único licitador**, es decir, a mayor importe, mayor concurrencia y menor presencia de un único licitador. En el caso de los contratos de servicios esto es así hasta llegar al último tramo analizado de importe adjudicado superior a 12,8 M€. En los contratos de obras, sin embargo, se cumple con la excepción del penúltimo tramo (de 6,4-12,8M €) donde hay más presencia de un único licitador que en el tramo anterior de menor importe. Por su parte, en los contratos de suministros, hay mayor presencia de un único licitador en los tramos centrales, entre los 50 – 1.600 (m €).

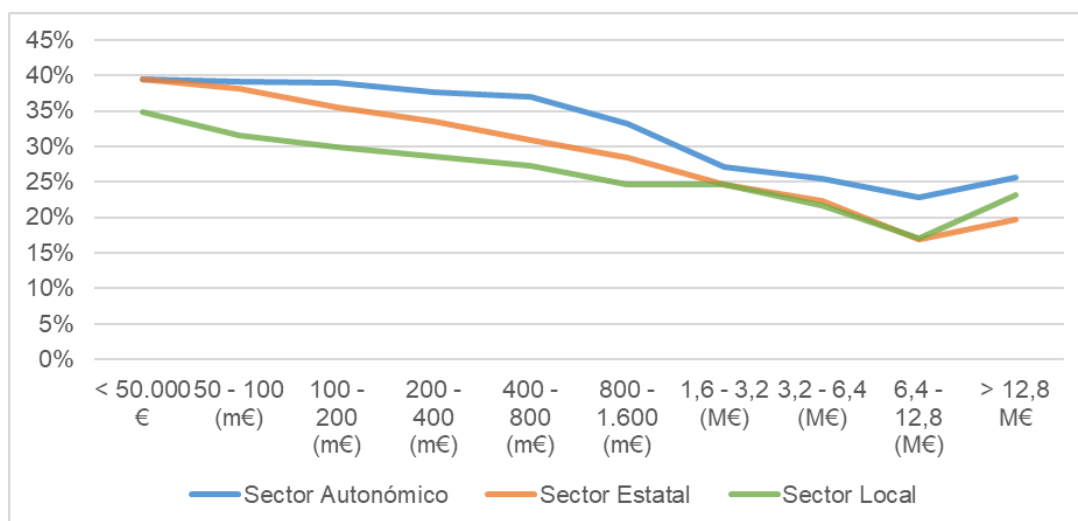
En el caso de las concesiones, y con la cautela de que los datos analizados no permiten extraer conclusiones fiables, hay un porcentaje muy elevado de licitaciones con presencia de un único licitador, aunque dicho porcentaje se reduce significativamente en algunos tramos, como el de 1,6-3,2 M €, pero no se debe tomar esto como tendencia, dado el escaso número de licitaciones en este tipo de contratos.

2) Por Sector Público

Tabla 13. Porcentaje de licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y Sector Público.

Tramo imp. adjudicación sin IVA	Autonómico	Estatal	Local
< 50.000 €	39,51%	39,51%	34,80%
50 - 100 (m€)	39,11%	38,21%	31,57%
100 - 200 (m€)	38,97%	35,45%	29,93%
200 - 400 (m€)	37,65%	33,53%	28,54%
400 - 800 (m€)	36,98%	30,95%	27,26%
800 - 1.600 (m€)	33,28%	28,46%	24,58%
1,6 - 3,2 (M€)	27,08%	24,65%	24,70%
3,2 - 6,4 (M€)	25,52%	22,30%	21,70%
6,4 - 12,8 (M€)	22,91%	16,87%	17,14%
> 12,8 M€	25,57%	19,67%	23,19%
Total	38,27%	37,12%	32,61%

Gráfico 12. Licitaciones con un único licitador por tramo de importe de adjudicación y Sector Público.



Al igual que ocurriría con los tramos por tipo de contrato, la tendencia en los tres sectores públicos es que a **mayor importe de adjudicación por lote/contrato menor es la presencia de un único licitador**, es decir, mayor es la concurrencia, con la excepción del último tramo de importe analizado (de más de 12,8 M€).

C) Distribución territorial por lotes con un único licitador

Tabla 14. Distribución territorial del porcentaje de lotes con un único licitador en el Sector Público Autonómico y Local

Media licitadores	Autonómico	Local
Andalucía	28,12%	29,75%
Aragón	44,09%	34,21%
Canarias	45,39%	30,08%
Cantabria	39,79%	34,42%
Castilla y León	39,67%	36,02%
Castilla-La Mancha	15,77%	33,05%
Cataluña	40,35%	34,70%
Comunidad de Madrid	38,39%	32,21%
Comunidad Foral de Navarra	17,25%	32,85%
Comunidad Valenciana	44,24%	30,81%
Extremadura	32,33%	29,21%
Galicia	42,29%	28,47%
Illes Balears	49,77%	37,82%
La Rioja	41,62%	44,51%
País Vasco	40,37%	41,74%
Principado de Asturias	35,75%	33,57%
Región de Murcia	30,82%	31,69%
Ciudad Autónoma de Ceuta	40,57%	
Ciudad Autónoma de Melilla	42,80%	
No definido / No indicado	38,24%	33,97%
Total	38,27%	32,61%

Ilustración 1. Distribución territorial del porcentaje de lotes con un único licitador en el Sector Público Autonómico

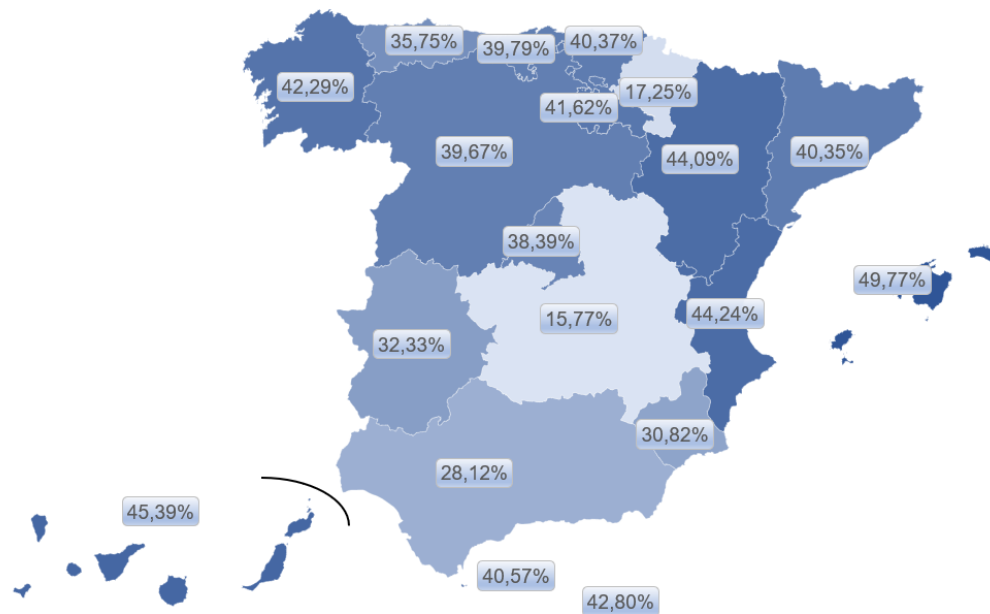
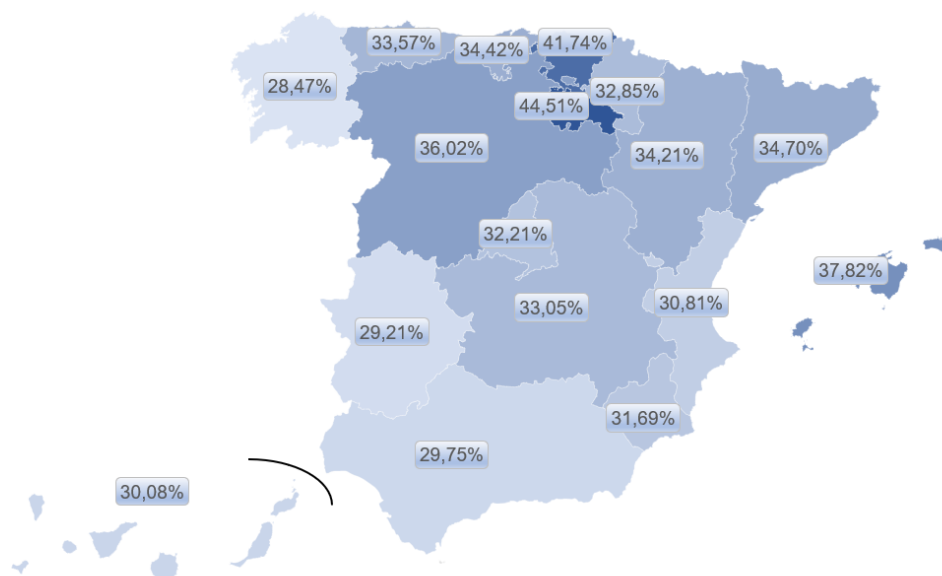


Ilustración 2. Distribución territorial del porcentaje de lotes con un único licitador en el Sector Público Local



De la información contenida en la tabla y mapas anteriores, se observa que es mayor la presencia de un único licitador en las licitaciones del Sector Público Autonómico (38,27%) que en el Local (32,61%), aunque en el primero hay más distorsión entre regiones, mientras que en el segundo la mayoría están en torno a la media.

Dentro del Sector Público Autonómico son las Illes Balears (49,77%), seguida de Canarias (45,39%) y la Comunidad Valenciana (44,24%) las que concentran mayor presencia de un único licitador por lote/contrato adjudicado, mientras que, coincidiendo con las regiones con mayor concurrencia, presentan un menor porcentaje de lotes/contratos con un único licitador Castilla- La Mancha (15,77%), Navarra (17,25%) y Andalucía (28,12%).

En el Sector Público Local, las regiones con mayor presencia de un único licitador son La Rioja (44,51%) y País Vasco (41,74%), y las que mayor concurrencia y, por tanto, menor presencia de un único licitador son Galicia (28,47%), Extremadura (29,21%) y Andalucía (29,75%).

8. Licitaciones desiertas

Como ya se ha expuesto en el apartado correspondiente a la metodología utilizada en esta parte del informe, en este bloque se han analizado el conjunto de lotes/contratos convocados cuya tramitación se haya iniciado en el año 2024. Cuando se hacen menciones a tramos de importe, estos se refieren a tramos de presupuesto base de licitación del lote/potencial contrato sin impuestos consignado en los datos abiertos.

Este análisis viene a completar el realizado desde el punto de vista de la concurrencia media y de las licitaciones con un único licitador. Estos tres indicadores (concurrencia media, licitaciones con un único licitador y licitaciones desiertas) ofrecen una visión completa de la concurrencia en la contratación pública en los ejercicios analizados.

A) Licitaciones desiertas por tipología de contrato

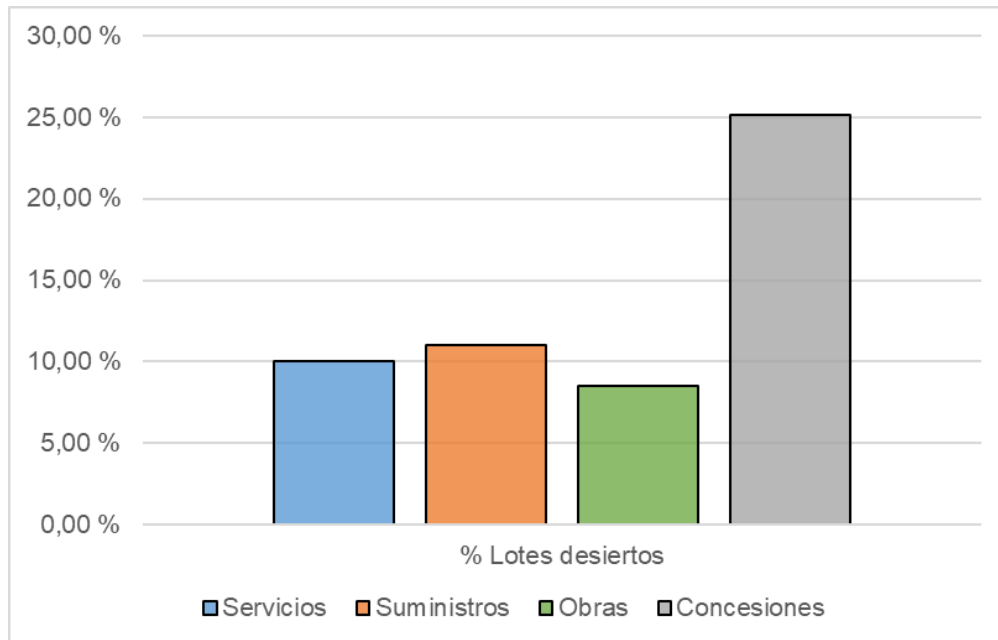
Tabla 15. Licitaciones desiertas por tipo de contrato en 2024

Tipo de contrato	N.º de contratos totales	N.º de contratos desiertos	% contratos desiertos
Servicios	68.995	6.933	10,05 %
Suministros	52.204	5.759	11,03 %
Obras	22.910	1.943	8,48 %
Concesiones	2.028	509	25,10 %
Otros ¹⁰	7.106	1.910	26,88 %
Total	153.243¹¹	17.054	11,13 %

¹⁰ Los tipos de contratos que recoge la rúbrica “Otros” son: Colaboración entre el sector público y sector privado; patrimoniales; privados; administrativos especiales y otros, produciéndose los mayores porcentajes de licitaciones desiertas en los contratos patrimoniales y los administrativos especiales.

¹¹ Se ha analizado el conjunto lotes/contratos convocados cuyo inicio de tramitación se haya producido en el año 2024.

Gráfico 13. Licitaciones desiertas por tipo de contrato en 2024

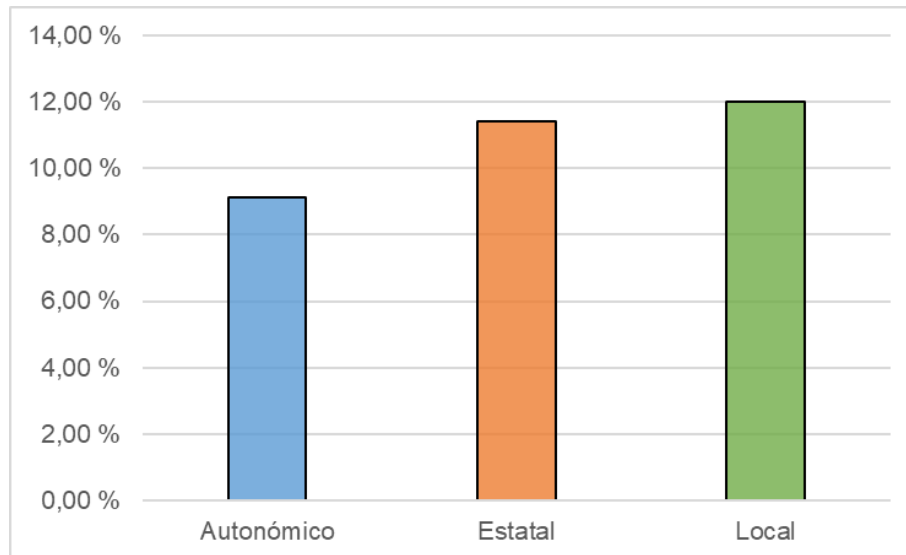


Los contratos de obras son los que tienen un menor porcentaje de lotes/contratos desiertos (8,48%), en contraposición con las concesiones en las que 1 de cada 4 lotes/contratos se queda desierto. Los datos siguen estando en consonancia con la concurrencia media y las licitaciones que cuentan con un solo licitador.

B) Licitaciones desiertas por Sector Público

Tabla 16. Licitaciones desiertas por Sector Público en 2024

Sector Público	N.º de contratos totales	N.º de contratos desiertos	% contratos desiertos
Autonómico	39.399	3.591	9,11 %
Estatad	33.480	3.821	11,41 %
Local	80.364	9.642	12,00 %
Total	153.243	17.054	11,13 %

Gráfico 14. Licitaciones desiertas por Sector Público en 2024

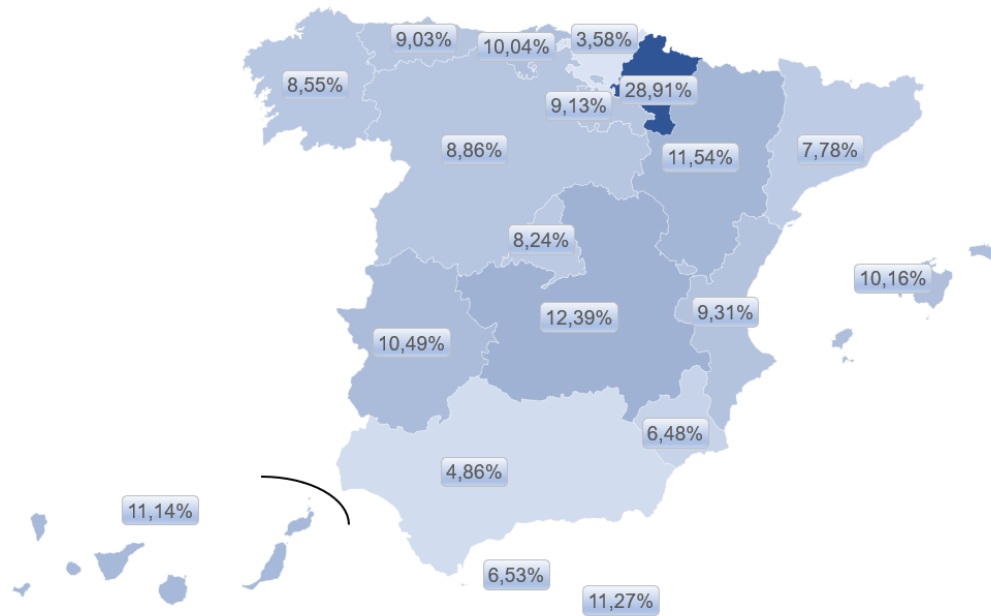
En los sectores públicos Local y Estatal, los porcentajes de licitaciones que quedaron desiertas, 12% y 11,41%, respectivamente, son superiores al porcentaje experimentado en el Sector Público Autonomico, donde el indicador baja hasta el 9,11%. Sin embargo, estos datos no tienen una distribución similar a la observada en la media de licitadores por sector y porcentaje de licitaciones con un solo licitador. El Sector Público Local es el que mayor porcentaje de licitaciones desiertas presenta y, sin embargo, es el sector público que mayor concurrencia tiene de los tres.

C) Distribución territorial de los contratos desiertos en 2024 por Sector Público

Tabla 17. Distribución territorial de los contratos desiertos por Sector Público

Distribución territorial % contratos desiertos	Autonómico	Local
Andalucía	4,86%	12,53%
Aragón	11,54%	11,98%
Canarias	11,14%	13,84%
Cantabria	10,04%	16,98%
Castilla y León	8,86%	13,20%
Castilla-La Mancha	12,39%	14,33%
Cataluña	7,78%	10,02%
Comunidad de Madrid	8,24%	10,55%
Comunidad Foral de Navarra	28,91%	11,05%
Comunidad Valenciana	9,31%	11,34%
Extremadura	10,49%	15,63%
Galicia	8,55%	10,64%
Illes Balears	10,16%	16,57%
La Rioja	9,13%	12,62%
País Vasco	3,58%	7,09%
Principado de Asturias	9,03%	13,56%
Región de Murcia	6,48%	11,41%
Ciudad Autónoma de Ceuta	6,53%	
Ciudad Autónoma de Melilla	11,27%	
No definido / No indicado	9,05%	11,39%
Total	9,11%	12,00%

Ilustración 3. Distribución territorial de los contratos desierto Sector Público Autonómico



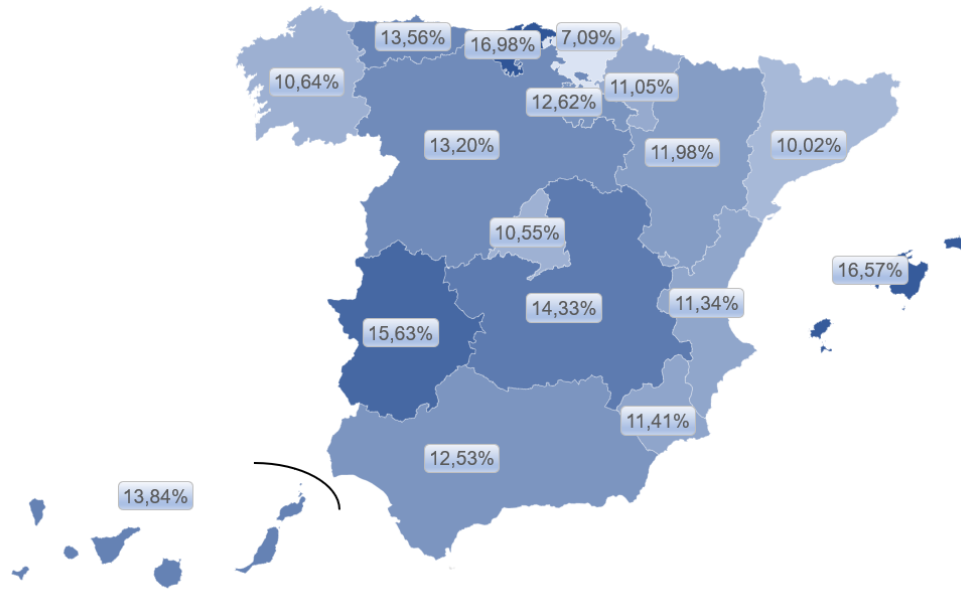
A nivel Autonómico, resulta especialmente significativo el caso de la Comunidad Foral de Navarra, donde el porcentaje de lotes desierto es casi del 30%¹², muy por encima del resto de autonomías.

El menor porcentaje de contratos desierto se registra en el País Vasco, donde únicamente el 3,58% de los lotes/contratos quedó desierto en 2024.

¹² Se trata de dos licitaciones con más del 80% de los lotes desierto:

Uno con 152 lotes servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas 2024-2025 (periodo enero-agosto) de los que se quedaron desierto 127 lotes; y el otro con 165 lotes servicios de transporte escolar en vehículos de más de 9 plazas 2024-2025 de los cuales se quedaron desierto 140 lotes.

Ilustración 4. Distribución territorial de los contratos desierto Sector Público Local



A nivel local, son las entidades locales de Cantabria e Illes Balears las que mayor porcentaje de lotes/contratos desierto presentan en 2024 (más del 16%). El porcentaje de lotes/contratos declarados desierto es sensiblemente superior a nivel local (12% de media) que a nivel autonómico (9,11% de media).

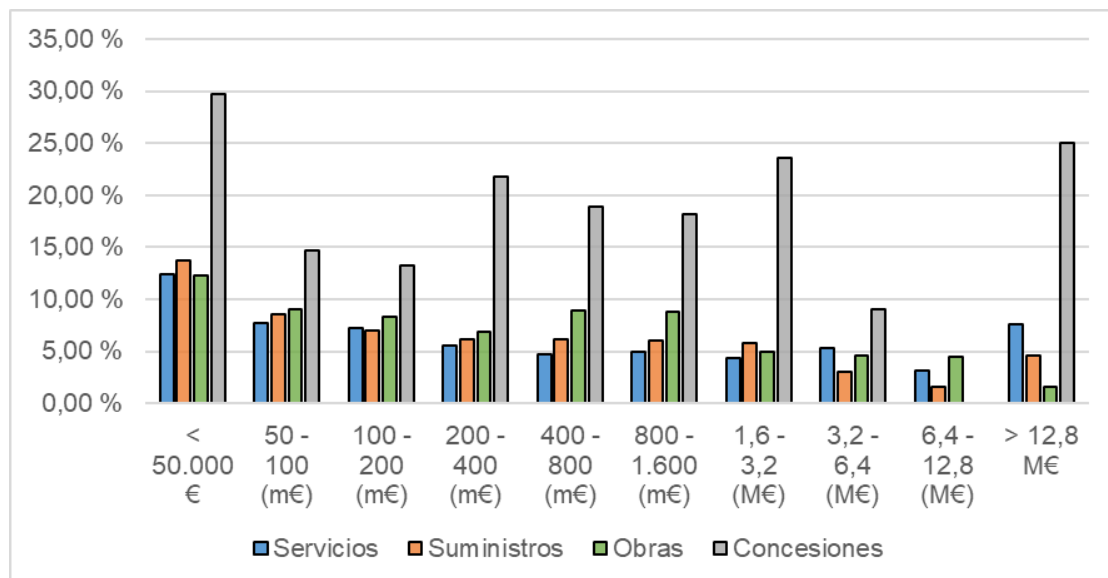
Por el contrario, las entidades locales del País Vasco presentan el menor porcentaje de lotes desierto en 2024 (7,09%).

D) Contratos desierto por tramo de importe de PBL y tipo de contrato

Tabla 18. Contratos desierto por tramo de importe y tipo de contrato

Tramos de PBL (lote/contrato)	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
< 50.000 €	12,46 %	13,77 %	12,32 %	29,76 %
50 - 100 (m€)	7,77 %	8,53 %	9,03 %	14,63 %
100 - 200 (m€)	7,26 %	6,95 %	8,34 %	13,24 %
200 - 400 (m€)	5,51 %	6,18 %	6,90 %	21,74 %
400 - 800 (m€)	4,75 %	6,11 %	8,93 %	18,92 %
800 - 1.600 (m€)	4,90 %	6,00 %	8,76 %	18,18 %
1,6 - 3,2 (M€)	4,32 %	5,83 %	4,94 %	23,53 %
3,2 - 6,4 (M€)	5,35 %	2,99 %	4,62 %	9,09 %
6,4 - 12,8 (M€)	3,20 %	1,56 %	4,52 %	
> 12,8 M€	7,57 %	4,55 %	1,65 %	25,00 %
Totales	10,05%	11,03%	8,48%	25,10%

Gráfico 15. Contratos desiertos por tramo de importe de PBL y tipo de contrato



En todas las categorías de contratos la caída más pronunciada de porcentaje de lotes desiertos se produce entre el primer y el segundo tramo de importe de PBL.

Los contratos de servicios y suministros tienen un comportamiento similar en cuanto a la evolución de los lotes/contratos que se quedan desiertos en cada tramo de importe de PBL. En ambos casos, el porcentaje de lotes desiertos desciende a medida que aumenta el importe de PBL, con alguna excepción como la del último tramo de más de 12,8 M€.

En los contratos de obras, hay también menor porcentaje de lotes desiertos a medida que subimos el tramo de importe de PBL, salvo en los tramos de 400-800 m€ y 800-1.600 m€ en los que el porcentaje de desiertos es superior a los tramos anteriores.

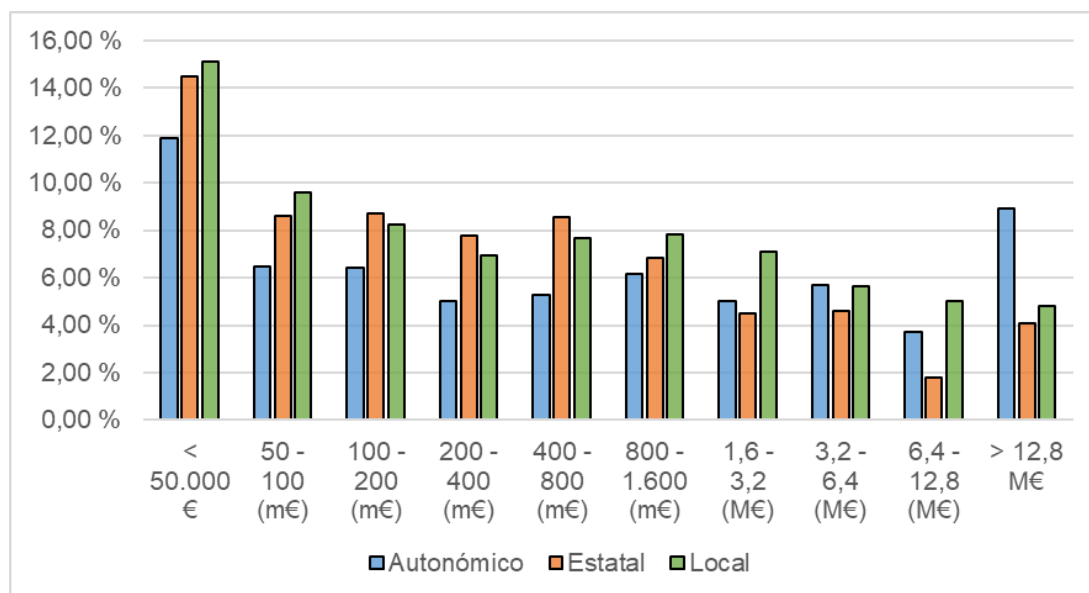
Los contratos de concesión son los que mayor porcentaje de lotes desiertos registran en todos los tramos de importe de PBL, alcanzando cifras cercanas al 25% en algunos tramos.

E) Contratos desiertos por tramo de importe y Sector Público

Tabla 19. Contratos desiertos por tramo de importe y sector Público

Tramos de PBL (lote/contrato)	Autonómico	Estatal	Local
< 50.000 €	11,89 %	14,50 %	15,10 %
50 - 100 (m€)	6,47 %	8,61 %	9,57 %
100 - 200 (m€)	6,43 %	8,73 %	8,26 %
200 - 400 (m€)	5,03 %	7,75 %	6,96 %
400 - 800 (m€)	5,29 %	8,56 %	7,66 %
800 - 1.600 (m€)	6,15 %	6,86 %	7,80 %
1,6 - 3,2 (M€)	5,03 %	4,51 %	7,08 %
3,2 - 6,4 (M€)	5,69 %	4,63 %	5,62 %
6,4 - 12,8 (M€)	3,70 %	1,78 %	5,04 %
> 12,8 M€	8,91 %	4,10 %	4,79 %
Totales	9,11%	11,41%	12,00%

Gráfico 16. Contratos desiertos por tramo de importe y Sector Público



Igual que en el apartado anterior, la mayor caída en el porcentaje de lotes/contratos desiertos se produce del primer al segundo tramo de importe de PBL en todos los sectores públicos (con una reducción de aproximadamente 5 puntos porcentuales en todos ellos).

En los tres sectores se reduce también el porcentaje de lotes declarados desiertos a medida que aumenta el importe de PBL, con algunas excepciones: en el Sector Público Autonómico se incrementa ligeramente el porcentaje en los tramos de 400-800 m€ y 800-1.600 m€ y considerablemente en el último tramo de importe (más 12,8 M€); en el Sector Público Estatal se incrementa en el tramo

de 400-800 m€ y en el último tramo; y en el Sector Público Local se incrementa ligeramente en los tramos que van desde los 400-3,2 M€.

9. Concurrencia de las pymes

La presencia de las pymes en la contratación pública ha sido objeto de un análisis específico en el IES 2025 relativo a la contratación estratégica en 2024. No obstante, en este informe se pretende profundizar en alguno de los aspectos relativos a la concurrencia.

El artículo 2 del [Reglamento \(UE\) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado \(Texto pertinente a efectos del EEE\)](#) establece la siguiente definición de las pequeñas y medianas empresas:

“1. La categoría de micro, pequeñas y medianas empresas («PYME») está compuesta por empresas que emplean a menos de 250 personas y que tienen un volumen de negocios anual no superior a 50 millones de euros, y/o un balance anual total no superiores a 43 millones de euros.

2. Dentro de la categoría de PYME, una pequeña empresa se define como una empresa que emplea a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual y/o su balance anual total no supera los 10 millones de euros.

3. Dentro de la categoría de PYME, una microempresa se define como una empresa que emplea a menos de diez personas y cuyo volumen de negocios anual y/o su balance anual total no supera los 2 millones de euros.”

Ilustración 5. Concepto de pyme. Mediana, pequeña y microempresa



Las Directivas europeas de 2014 contemplan como uno de sus objetivos estratégicos, facilitar el acceso de las pymes en la contratación pública. Así, el Considerando 78 de la Directiva 24/2014 afirma que *“Debe adaptarse la contratación pública a las necesidades de las PYME. Es preciso alentar a los poderes adjudicadores a utilizar el código de mejores prácticas que se establece en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 25 de junio de 2008, titulado «Código europeo de buenas prácticas para facilitar el acceso de las PYME a los contratos públicos», que ofrece orientaciones acerca de cómo aplicar el régimen de contratación pública de forma que se facilite la participación de las PYME.”*

Cabe mencionar, en esta línea el informe "[European public procurement \(2012–2022\): indicators and maps of competition and SME participation for cross-border analysis based on TED data](#)", cuyo principal objetivo es crear indicadores, gráficos y mapas para análisis transfronterizos a nivel nacional y regional en Europa. Este documento se centra, en particular, en estudiar la competencia entre los oferentes y la participación de las pymes.

La voluntad de favorecer el acceso de las pymes a las licitaciones se ha incorporado en el artículo 1.3 de la LCSP como principio vertebrador para propiciar *“(...) el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas (...)”*.

Además, a lo largo de la LCSP se confirma como objetivo transversal que también se contempla en la ENCP, al incluir como objetivo estratégico G) *“Facilitar el acceso y la participación de las pyme en los procedimientos de licitación pública”*.

Ilustración 6. Regulación del acceso de las pymes a las licitaciones públicas en la LCSP

Artículo 1.3 Objeto y finalidad.

- "En toda la contratación pública (...) se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas (...).

Artículo 28. Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación.

- Las entidades del sector público (...) promoverán la participación de la pequeña y mediana empresa (...).

Artículo 87.4 Acreditación de la solvencia económica y financiera.

- La solvencia deberá resultar proporcional al objeto contractual (...) no debiendo en ningún caso suponer un obstáculo a la participación de las pequeñas y medianas empresas.

Artículo 111.5 Devolución y cancelación de las garantías definitivas.

- Reducción de plazo de devolución de la garantía en el caso de la pyme.

Artículo 328. JCCPE.

- "Obligación de informar sobre el nivel de participación de las PYME en la contratación pública".

Artículo 334. ENCP.

- Objetivo de la ENCP "Promover la participación de las PYME en el mercado de la contratación pública".

Anexo III - Modelos de anuncios.

- Informar del número de participantes con condición de PYME.

En la normativa de ámbito autonómico¹³ o local también se apuesta por favorecer el acceso de las pymes a las licitaciones públicas.

En este ámbito también cabe mencionar la [*"Guía sobre Contratación Pública y Competencia. Fase III. Preparación y diseño de las licitaciones públicas"*](#) de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que contiene recomendaciones para facilitar la participación de las pymes en los procedimientos de contratación.

En consonancia con todo ello y particularizando en nuestro país, las pymes constituyen la base del tejido productivo español. El modelo empresarial español se caracteriza por un tamaño medio reducido y una elevada fragmentación sectorial, lo que condiciona la capacidad de estas empresas para competir en entornos complejos o altamente regulados.

¹³ Por ejemplo, la C. A. de Cataluña, en el [Decreto-ley 3/2025, de 4 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de contratación pública](#), indica que la división del contrato en lotes fomenta la participación de las pymes, y profundiza en la necesidad de justificar la ausencia de lotes: *"En todo caso, la justificación de la excepción de división en lotes por razones técnicas, que establece la legislación básica, tiene que identificar, concretar y acreditar las razones que comportan que haya dificultades a la hora de dividir en lotes el objeto del contrato, así como las consecuencias que comporta la división"*.

De acuerdo con los datos del [Directorio Central de Empresas \(DIRCE\)](#), el número de empresas activas en 2025 con menos de 10 asalariados o sin asalariados (microempresas) representan el 95,1%, las empresas entre 10 y 49 asalariados (pequeñas empresas) representan un 4,07%, mientras que las medianas empresas (entre 50 y 249 asalariados) apenas suponen un 0,64%. Las grandes empresas, compuestas por 250 o más asalariados suponen solamente el 0,16% del total. Es decir, las pymes (empresas de menos de 250 asalariados) representan el **99,84% del tejido empresarial, medido como el número de empresas activas en 2025.**

Desde la óptica de este informe, la posición de las pymes en la contratación pública constituye un indicador relevante del grado de apertura y competitividad de los procedimientos. Una presencia limitada de operadores de menor tamaño puede revelar la existencia de barreras de entrada, formales o de facto, que restringen la competencia efectiva.

Como se ha apuntado, el acceso de las pymes al mercado de la contratación pública es considerado un objetivo estratégico, tanto por la normativa europea como por la legislación española, en la medida en que su participación contribuye a ampliar la concurrencia, reducir la concentración y reforzar la eficiencia del gasto público. En coherencia con este objetivo, el marco normativo incorpora mecanismos orientados a facilitar su acceso, como la división en lotes¹⁴, la exigencia de proporcionalidad en los requisitos de solvencia¹⁵, la admisión de la integración de la solvencia con medios externos y la simplificación de los trámites y los procedimientos. El proceso de licitación debe resultar más simple, con la idea de **reducir las cargas** administrativas para todos los operadores económicos intervinientes en este ámbito, beneficiando así tanto a los licitadores, como a los órganos de contratación.

A) Concurrencia de las pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato en 2024

En este apartado se analiza la participación de las **pymes**¹⁶ en la contratación pública, medida en el porcentaje que representa su participación sobre el total

¹⁴ El marco normativo desde la LCSP introdujo una nueva regulación de la división en lotes de los contratos (invirtiéndose la regla general que se utilizaba hasta ahora, debiendo justificarse ahora en el expediente la no división del contrato en lotes, lo que facilitará el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas).

¹⁵ Se incluye, como criterio de solvencia, que tendrá que justificar el adjudicatario del contrato, el cumplir con los plazos establecidos por la normativa vigente sobre pago a proveedores, medida que pretende contribuir a que las pymes con las que subcontrate el adjudicatario cobren sus servicios en plazo.

¹⁶ Para este análisis se han recabado los datos de las pymes a partir de los datos introducidos por los propios licitadores en PLACSP, tal y como se señala en el Módulo V del IAS de 2025:

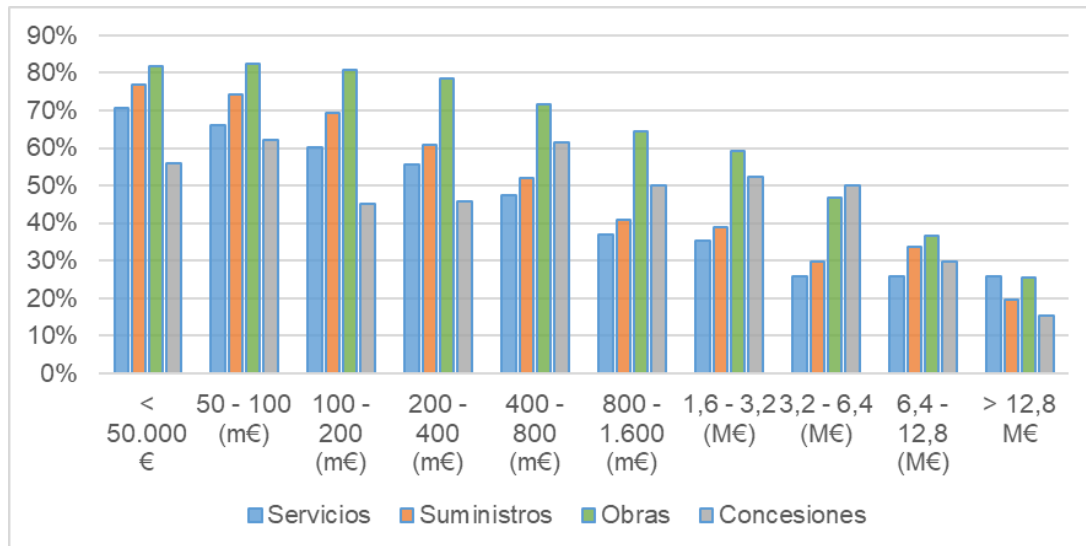
de las empresas que concurren a las licitaciones públicas en cada categoría contractual, desglosando el análisis por tramos de importe de adjudicación (sin IVA).

Tabla 20. Porcentaje de pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato

Tramos imp. Adjudicación (sin IVA)	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
< 50.000 €	70,77%	76,74%	81,94%	55,97%
50 - 100 (m€)	66,08%	74,19%	82,29%	62,00%
100 - 200 (m€)	60,04%	69,31%	80,86%	45,12%
200 - 400 (m€)	55,44%	60,88%	78,49%	45,90%
400 - 800 (m€)	47,56%	52,00%	71,70%	61,54%
800 - 1.600 (m€)	37,09%	40,73%	64,29%	50,00%
1,6 - 3,2 (M€)	35,32%	38,95%	59,31%	52,17%
3,2 - 6,4 (M€)	25,83%	29,64%	46,66%	50,00%
6,4 - 12,8 (M€)	25,91%	33,57%	36,77%	29,63%
> 12,8 M€	25,79%	19,51%	25,45%	15,38%

PLACSP ofrece la información sobre los licitadores, el adjudicatario, el número de ofertas recibidas y además, cuántas de ellas proceden de pymes. La cumplimentación de esta información es obligatoria y se incluye en el archivo de datos abiertos que esta plataforma ofrece. Existe un campo en el archivo de datos abiertos denominado “el n.º de ofertas recibidas de pyme” y en los procedimientos electrónicos se calcula automáticamente a partir de un campo obligatorio que el licitador debe seleccionar en la herramienta para licitar. El indicador sobre si el contrato ha sido adjudicado a una pyme tiene la consideración de campo obligatorio que se cumplimenta automáticamente de acuerdo con la información facilitada por los licitadores durante la tramitación del contrato en los procedimientos electrónicos. Este proceder ha supuesto una menor carga de trabajo para los órganos de contratación, pues antes debían determinar ellos qué licitadores tenían la condición de pyme de las empresas adjudicatarias, además de contribuir a una mejor calidad del dato, pues el origen de este es la propia empresa licitadora.

Gráfico 17. Porcentaje de pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato



Puede observarse que, como regla general, en todas las categorías contractuales, el porcentaje de **participación de las pymes** en la contratación pública **se reduce a medida que se incrementa el importe** por lote/contrato. No obstante, las pymes tienen un alto grado de participación en determinados tramos de importe y tipos de contratos, destacando su concurrencia en los contratos de obras en los tramos medio-bajo.

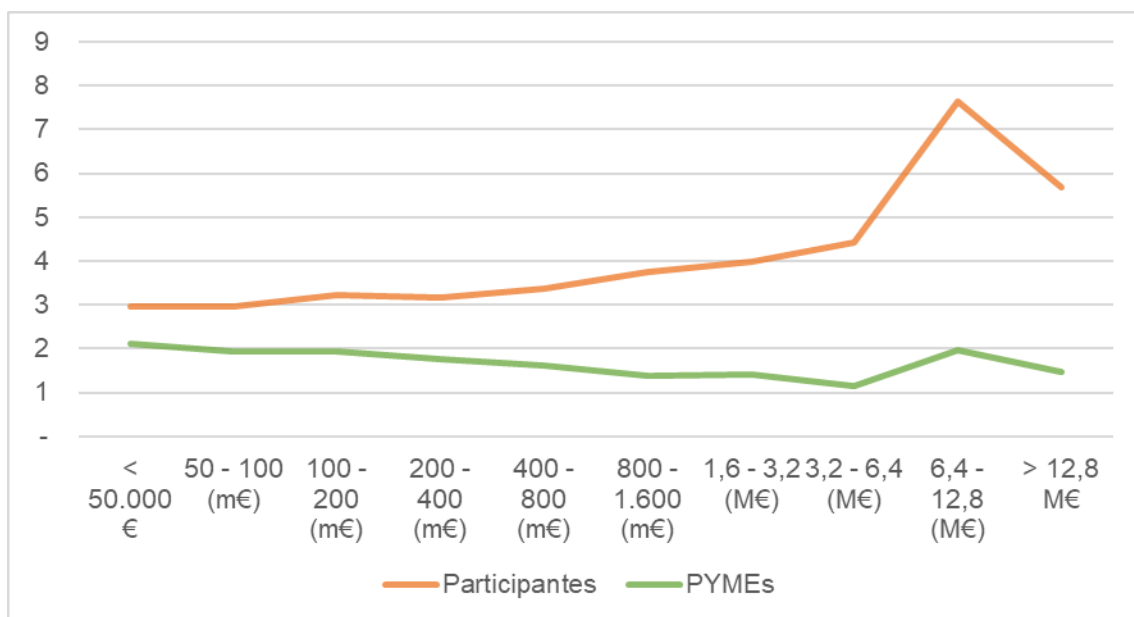
B) Concurrencia media de pymes por tramo de importe adjudicado y tipo de contrato

A continuación, se analiza en cada categoría de contrato la media de pymes que concurren a la licitación en cada tramo de importe de adjudicación, haciendo, además, una comparativa con la concurrencia media total por categoría contractual y tramo.

Tabla 21. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de servicios

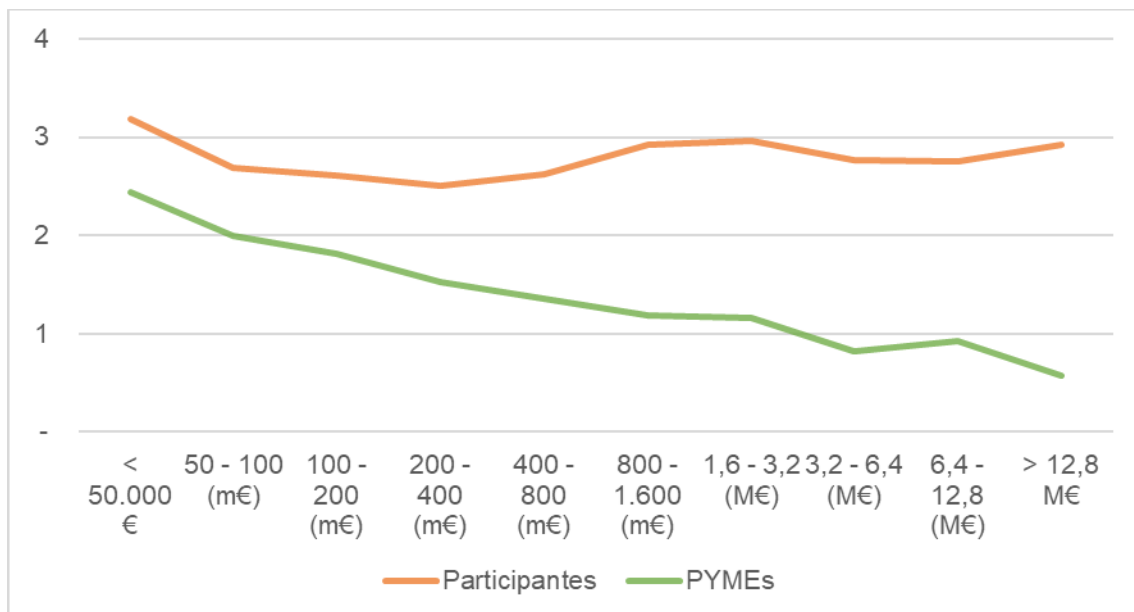
Tramos imp. Adjudicación (sin IVA)	Servicios		Suministros		Obras	
	MediaTotal	Pymes	MediaTotal	Pymes	MediaTotal	Pymes
< 50.000 €	2,97	2,10	3,18	2,44	4,90	4,02
50 - 100 (m€)	2,96	1,95	2,68	1,99	4,71	3,87
100 - 200 (m€)	3,23	1,94	2,61	1,81	4,87	3,94
200 - 400 (m€)	3,17	1,76	2,51	1,53	5,72	4,49
400 - 800 (m€)	3,39	1,61	2,62	1,36	4,84	3,47
800 - 1.600 (m€)	3,75	1,39	2,92	1,19	5,56	3,58
1,6 - 3,2 (M€)	4,00	1,41	2,97	1,16	6,01	3,56
3,2 - 6,4 (M€)	4,43	1,14	2,77	0,82	7,99	3,73
6,4 - 12,8 (M€)	7,64	1,98	2,75	0,92	8,45	3,11
> 12,8 M€	5,69	1,47	2,93	0,57	9,83	2,50

Gráfico 18. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de servicios



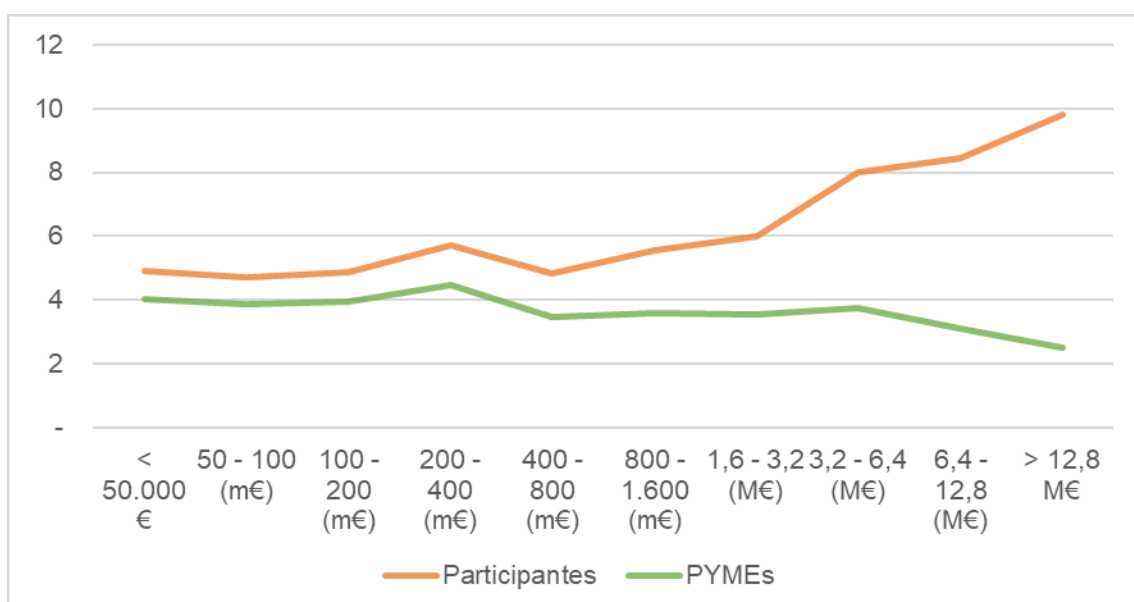
En los contratos de **servicios** donde la concurrencia es más limitada, la participación media de las pymes es decreciente, salvo en los dos últimos tramos de importe de adjudicación, aunque en todos ellos se sitúa por debajo de los 2 licitadores de media por lote/contrato. En cambio, la evolución de la concurrencia total media es al alza, especialmente en el tramo de 6,4-12,8 M€, donde se alcanzan casi los 8 licitadores de media por lote/contrato, volviendo a caer por debajo de 6 en contratos de más de 12,8 M€.

Gráfico 19. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de suministros



Un comportamiento similar al de los contratos de servicios presentan los de **suministros**, siendo la concurrencia media en estos aún menor, situándose por debajo de los 3 licitadores de concurrencia media total, y en el caso de las pymes con una tendencia decreciente muy clara que parte de los poco más de 2 licitadores de media para caer en cada tramo de importe, hasta alcanzar una concurrencia inferior a 1 licitador de media por lote o contrato en el último tramo.

Gráfico 20. Media de participantes totales Vs pymes por tramo de importe en contratos de obras



En los contratos de **obras**, en tramos inferiores de importe de adjudicación, la participación media de las pymes está bastante en línea, aunque por debajo, de la concurrencia total en esta categoría de contratos. Sin embargo, a partir del tramo de 400-800 m€, la participación media de las pymes comienza a descender, y de manera significativa en los dos últimos tramos (donde cae por debajo de los 3 licitadores por lote/contrato), mientras que la participación media total incrementa considerablemente, alcanzando cifras cercanas a los 9-10 licitadores de media por lote/contrato.

Como venimos señalando a lo largo de este informe, las características y escaso número de licitaciones de contratos de **concesión** registrados impiden que se puedan deducir conclusiones determinantes de esta categoría contractual, por lo que no se ha incluido esta categoría para este análisis. No obstante, sí queda latente el hecho de que la concurrencia en este tipo de contratos es muy limitada, y baja más aún la participación de las pymes.

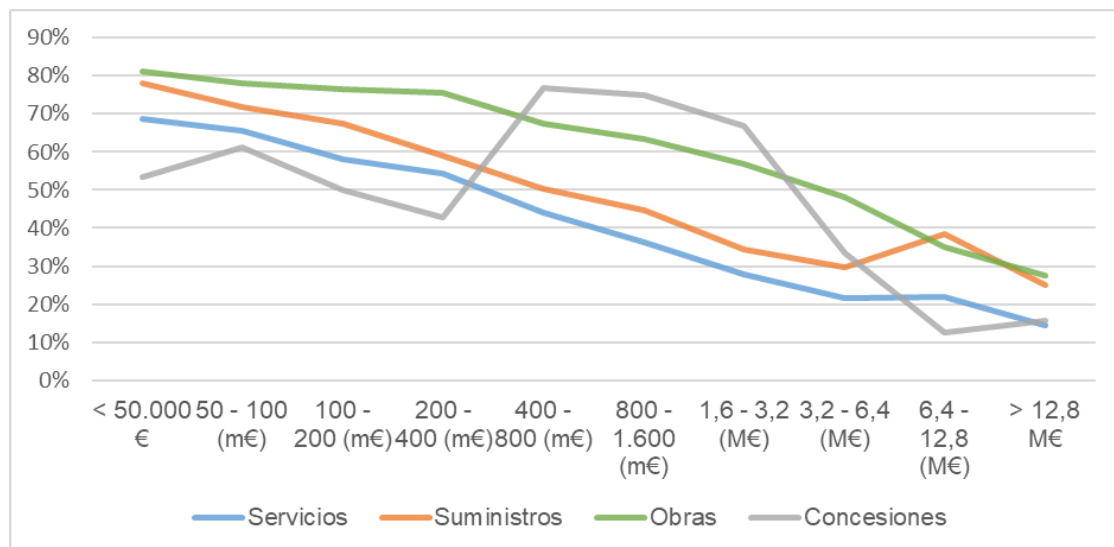
C) Concurrencia en adjudicaciones a pymes. Porcentaje de lotes adjudicados a pymes

En este apartado se va a analizar por tramos de importe de adjudicación (sin IVA) en qué porcentaje la adjudicación de un lote/contrato ha sido a una pyme sobre el total de lotes/contratos adjudicados.

Tabla 22. Porcentaje de lotes adjudicados a pymes por tipo de contrato

Tramos imp. Adjudicación (sin IVA)	Servicios	Suministros	Obras	Concesiones
< 50.000 €	68,78%	77,99%	81,27%	53,41%
50 - 100 (m€)	65,67%	71,76%	77,99%	61,29%
100 - 200 (m€)	58,13%	67,36%	76,44%	50,00%
200 - 400 (m€)	54,47%	58,90%	75,57%	42,86%
400 - 800 (m€)	43,92%	50,39%	67,28%	76,92%
800 - 1.600 (m€)	36,20%	44,58%	63,45%	75,00%
1,6 - 3,2 (M€)	27,73%	34,48%	56,83%	66,67%
3,2 - 6,4 (M€)	21,59%	29,73%	48,21%	33,33%
6,4 - 12,8 (M€)	22,06%	38,46%	34,96%	12,50%
> 12,8 M€	14,39%	25,00%	27,50%	15,79%
Total	63,82%	73,83%	74,74%	52,60%

Gráfico 21. Porcentaje de lotes adjudicados a pymes por tipo de contrato



De la tabla y gráfico anteriores se puede observar como el porcentaje de lotes/contratos adjudicados a pymes desciende considerablemente a medida que aumenta el importe adjudicado en todas las categorías de contratos, salvo concesiones donde la participación de las pymes asciende en los tramos centrales. En tramos de mayor importe (más de 12,8 M€) la presencia de pymes se desploma por debajo del 20% en servicios y concesiones y por debajo del 30% en suministros y obras.

III. Resultados de supervisión directa

Como se ha indicado en el apartado introductorio de este informe, OIReScon ha abordado el análisis de la concurrencia en la contratación pública en algunos módulos del IAS, como el Módulo I referido a las cifras de la contratación, o el Módulo VII del IAS 2025, referido a la fase de licitación del contrato.

En el Módulo VII del IAS 2025 se abordan, en relación con la concurrencia, las condiciones de admisión a las licitaciones en términos de solvencia y la inclusión de la revisión de precios en los pliegos.

En este apartado del IES de concurrencia dedicado a la supervisión directa, además de partir de los resultados del Módulo VII del IAS 2025 relativos a cómo impacta la configuración de la **solvencia y la inclusión de la revisión de precios** en el número de participantes, se van a exponer los resultados de la supervisión de otros aspectos sobre la concurrencia en la fase de licitación, tales **como los criterios de adjudicación, la división en lotes y la previsión de prórrogas**.

La LCSP considera que la concurrencia es el fundamento para la obtención de la mejor oferta. Y, en su articulado, la obtención de la mejor oferta se vincula a los criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en su artículo 145. Por ello es fundamental definir correctamente los criterios de adjudicación. Por este motivo se va a supervisar cómo se configuran los criterios de adjudicación y si esta configuración repercute en la concurrencia.

Además, se analiza si la previsión de lotes y de posible/s prórroga/s en los pliegos pudiera afectar a la participación en las licitaciones analizadas.

Los parámetros analizados son:

- La determinación de la solvencia.
- La configuración de los criterios de adjudicación.
- La revisión de precios.
- La división en lotes.
- La previsión de prórrogas.

1. Análisis de cómo la configuración de la solvencia incide en el número de licitadores

En materia de solvencia, nuestros análisis vienen diferenciando entre estandarizada y adaptada.

Se considera solvencia estandarizada la que se establece en los pliegos de cláusulas administrativas particulares conforme a los artículos 87 a 90 de la LCSP o cuando se define por defecto refiriéndose a estos artículos.

Cuando se adaptan los requisitos y medios de acreditar la solvencia al objeto del contrato y no se aplica por defecto la LCSP, se habla de solvencia adaptada.

A efectos de concurrencia se analiza la relación entre el tipo de solvencia y la concurrencia para comprobar si la adaptación de la solvencia impacta en el número de licitadores.

A este respecto, se indica que se han eliminado de la muestra los contratos en los que no se ha podido acceder a la información relativa al número de licitadores ni al tipo de solvencia exigida.

A) Contratos de servicios (CPV 90)

En los contratos de servicios, la media de participantes en las licitaciones de las que se obtienen datos sobre esta cuestión (**1.045 contratos**) es de 3,55 licitadores.

Adicionalmente, se ha analizado la media de participantes en los 4 escenarios siguientes:

- Supuestos en los que ambos tipos de solvencia han sido adaptados.
- Supuestos en los que ningún tipo de solvencia ha sido adaptado.
- Supuestos en los que se ha adaptado únicamente la solvencia técnica.
- Supuestos en los que solo se ha adaptado la solvencia económica.

Siendo los resultados de la supervisión los siguientes:

Tabla 23. Concurrencia según tipo de solvencia exigida

Situación	N.º medio de licitadores
Ambos tipos de solvencia adaptada	3,45
Ambos tipos de solvencia estandarizada	3,97
Únicamente solvencia técnica adaptada	3,09
Únicamente solvencia económica adaptada	3,70

No se aprecia que adaptar la solvencia al objeto del contrato haya tenido un impacto positivo en la concurrencia de las licitaciones supervisadas. Al contrario, hay un ligero aumento de la concurrencia cuando ambas solvencias son estandarizadas respecto al resto de opciones, alcanzando prácticamente una media de 4 licitadores. Los contratos en los que únicamente se ha adaptado la solvencia económica también se acercan a 4 licitadores y están por encima de la media y cuando solo se ha adaptado la solvencia técnica la media desciende a poco más de 3 licitadores.

B) Contratos de suministro (CPV 18)

En el ámbito de los contratos de suministro, la media de participantes en las licitaciones sobre las que se obtienen datos de esta cuestión (**454 contratos**) es de 2,97 licitadores.

Igualmente, se ha analizado el número medio de participantes en las 4 situaciones anteriores, obteniendo los resultados siguientes:

Tabla 24. Concurrencia según tipo de solvencia exigida

Situación	N.º medio de licitadores
Ambos tipos de solvencia adaptada	2,81
Ambos tipos de solvencia estandarizada	3,70
Únicamente solvencia técnica adaptada	2,38
Únicamente solvencia económica adaptada	2,27

Como sucede en los contratos de servicios, en los relativos a suministros el mejor dato en número de licitadores corresponde a los casos de solvencia económica y técnica estandarizada. El siguiente mejor resultado es cuando ambos tipos de solvencia se han adaptado al objeto del contrato. Cuando solo se adapta uno de los dos tipos de solvencia se obtienen peores resultados de concurrencia, más alejados de la media de licitadores en este tipo de contratos.

C) Comparación de la concurrencia en los contratos de 2021 y de 2024 desde la perspectiva del tipo de solvencia

En el [Módulo VIII del IAS 2022](#), cuya supervisión se refería a la fase de licitación de los contratos con CPV 90 y 18 del año 2021, se analizaron 2.473 contratos de servicios (CPV 90), en los que se identificó una media de 5,65 licitadores y 715 contratos de suministros (CPV 18), con una media de 4,31 licitadores. En comparación con el dato obtenido en el análisis sobre la contratación de 2024, se constata un descenso en la concurrencia, acorde a la tendencia decreciente general que se aprecia en el apartado II de este informe.

En cuanto a los contratos de servicios, si comparamos los datos de 2021 y 2024, en los distintos escenarios de solvencia adaptada, se observa lo siguiente:

Tabla 25. Concurrencia - Comparativa años 2021 y 2024 en contratos de servicios

Situación	N.º medio licitadores 2021	N.º medio licitadores 2024
Ambos tipos de solvencia adaptada	5,06	3,45
Ambos tipos de solvencia estandarizada	5,85	3,97
Únicamente solvencia técnica adaptada	7,55	3,09
Únicamente solvencia económica adaptada	5,32	3,70

Se aprecia un descenso de la media de licitadores en todos los escenarios de solvencia en los contratos analizados.

Llama la atención el dato de participación en los contratos donde solo la solvencia técnica está adaptada, puesto que en los datos analizados del año 2021 sobresalía por encima del resto de opciones (7,55 licitadores de media), mientras que, en 2024, es la opción con menor media (3,09 licitadores), suponiendo una bajada de más de 4 licitadores de media.

En los contratos de suministros, en la comparación de los contratos licitados en 2021 y 2024 y los distintos escenarios de solvencia, se obtienen los siguientes datos:

Tabla 26. Concurrencia - Comparativa años 2021 y 2024 en contratos de suministro

Situación	N.º medio de licitadores 2021	N.º medio de licitadores 2024
Ambos tipos de solvencia adaptada	4,60	2,81
Ambos tipos de solvencia estandarizada	3,29	3,70
Únicamente solvencia técnica adaptada	2,85	2,38
Únicamente solvencia económica adaptada	16,23	2,27

Destaca la bajada de la media de licitadores en todos los escenarios de solvencia en los contratos analizados, excepto cuando ambas solvencias son estandarizadas, con una ligera subida de 3,29 licitadores de media en 2021 a 3,7 en 2024.

Sobresale especialmente la bajada del número medio de licitadores en los contratos con ambas solvencias adaptadas, pasando de 4,60 licitadores de media en 2021 a 2,81 en 2024.

Igualmente se reduce la media de licitadores en los contratos en los que solo se adapta la solvencia económica, si bien, sin tener en cuenta una licitación con 26 lotes por la posible distorsión de los datos¹⁷, se pasaría de una media de 4,69

¹⁷ IAS 2022: "Llama la atención el dato obtenido en la situación en la que únicamente la solvencia económica es adaptada, donde se alcanza una media de 16,23 licitadores. En este sentido, es necesario aclarar que dicha cifra se debe a que el análisis incluye una licitación en la que existen 26 lotes, indicándose para cada uno de ellos la misma información respecto de los licitadores participantes. De este modo, se ha publicado que en cada lote han participado 22 licitadores. Estos números, que parecen poco probables debido a la idéntica información ofrecida en los 26 lotes, distorsiona los datos obtenidos y por tanto los resultados a ofrecer. Obviando el referido expediente de licitación se obtiene un resultado muy diferente, de tal forma que la media de licitadores sería de 4,69 (13 contratos). Se insiste nuevamente en la necesidad de mejorar la calidad del dato ofrecido en las plataformas con la finalidad de evitar este tipo de situaciones"

licitadores en 2021 a 2,27 en 2024, siendo la opción con menor media de licitadores.

2. Análisis de la configuración de los criterios de adjudicación

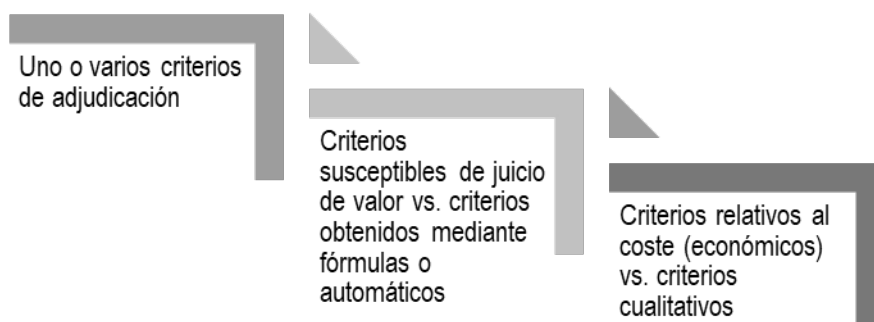
En este apartado se va a analizar el efecto de la configuración de los criterios de adjudicación sobre la concurrencia.

En primer lugar, se va a analizar si el hecho de tener en cuenta varios criterios de adjudicación o no impacta en la concurrencia. A continuación, se analizará cómo afecta a la concurrencia que los pliegos incorporen un modelo para presentar la oferta, en el caso de los criterios que se valoran mediante juicio de valor. Y, por último, se valorará el impacto de establecer umbrales de puntuación en el número de licitadores.

La aplicación de los criterios de adjudicación tiene como principio y objetivo obtener la mejor relación calidad-precio, tal y como se indica en el preámbulo y en los artículos 1, 131 y 145 de la LCSP para seleccionar la mejor oferta. El artículo 145.3 de la LCSP establece una serie de pautas acerca de cuándo procede establecer varios criterios de adjudicación. En general, cuando todos los aspectos están perfectamente especificados y únicamente se trata de conseguir el mejor precio y la mayor cantidad, hay un solo criterio de adjudicación, el precio.

Cuando es necesario valorar otros aspectos además del precio, hay varios criterios de adjudicación y estos pueden valorarse mediante un juicio de valor o mediante fórmulas. En ambos casos se pretende incorporar la calidad a la prestación objeto del contrato.

Ilustración 7. Tipos de criterios de adjudicación, artículos 145 y 146 de la LCSP



La importancia de una definición correcta de los criterios de adjudicación ha sido puesta de manifiesto en el análisis que se recoge en los IAS elaborados por la Oficina, en concreto en el [Módulo X. Los órganos de control en materia de contratación pública](#) del IAS 2025, relativo a las irregularidades que identifican estos órganos en su labor de control.

Por este motivo, y teniendo en cuenta cómo la concurrencia repercute en la obtención de la mejor oferta calidad-precio, y cómo para valorar los aspectos cualitativos se puede acudir al establecimiento de criterios sujetos a juicio de valor, se ha procedido a analizar si los pliegos contaban con un modelo de oferta para presentar la oferta valorable mediante juicio de valor.

La inclusión de un modelo de oferta contribuye a la transparencia y a la igualdad de trato en la licitación, facilita la labor de los licitadores y también la tarea de valoración de la manera más objetiva posible, ya que permite que las ofertas sean más fácilmente comparables al contar con la misma estructura y longitud. Por ello, al elaborar los PCAP es conveniente establecer un modelo de oferta, donde se indiquen los apartados a cumplimentar por los licitadores, la longitud máxima, así como el tamaño de letra y el interlineado y el método de asignación de puntos a cada apartado.

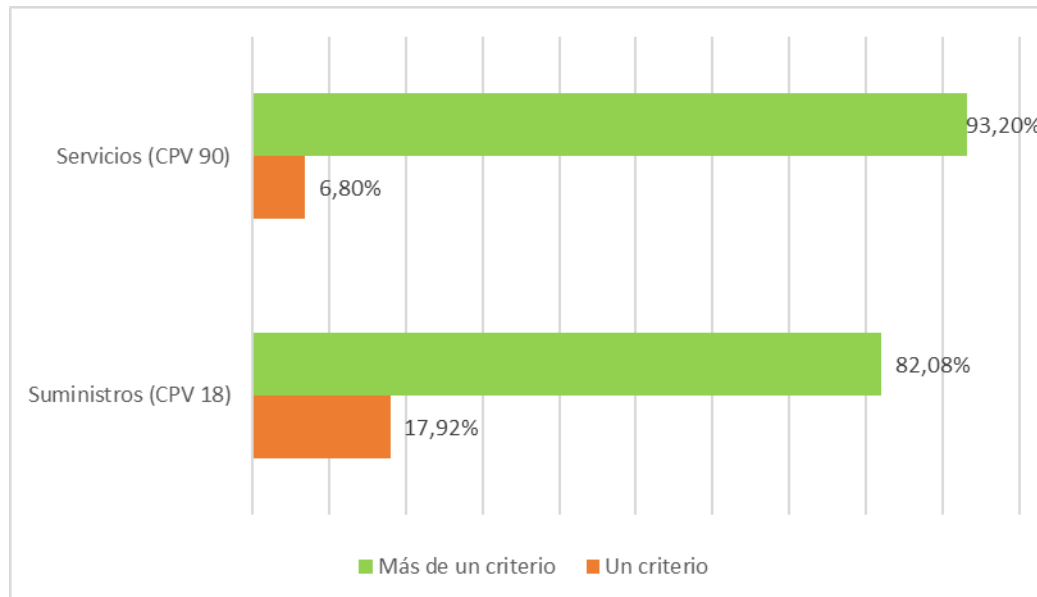
A) Existencia de uno o varios criterios de adjudicación

Comenzamos el análisis, supervisando el número de criterios de adjudicación. Del total de 1.932 contratos de la muestra a supervisar, no hay datos sobre los criterios de adjudicación en 41. Se ha podido comprobar la existencia de uno o varios criterios de adjudicación en **1.891 contratos**, obteniéndose el siguiente resultado:

Tabla 27. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Más de un criterio	1.206	93,20%	490	82,08%	1.696
Un criterio	88	6,80%	107	17,92%	195
Total	1.294	100%	597	100%	1.891

Gráfico 22. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación



Como puede observarse, si bien en ambos tipos de contratos analizados predomina el uso de más de un criterio de adjudicación, es más intenso en los contratos de servicios (93,20%) que en los de suministros (82,08%), que tiene mayor porcentaje de licitaciones con un criterio de adjudicación (17,92%) que los contratos de servicios (6,80%).

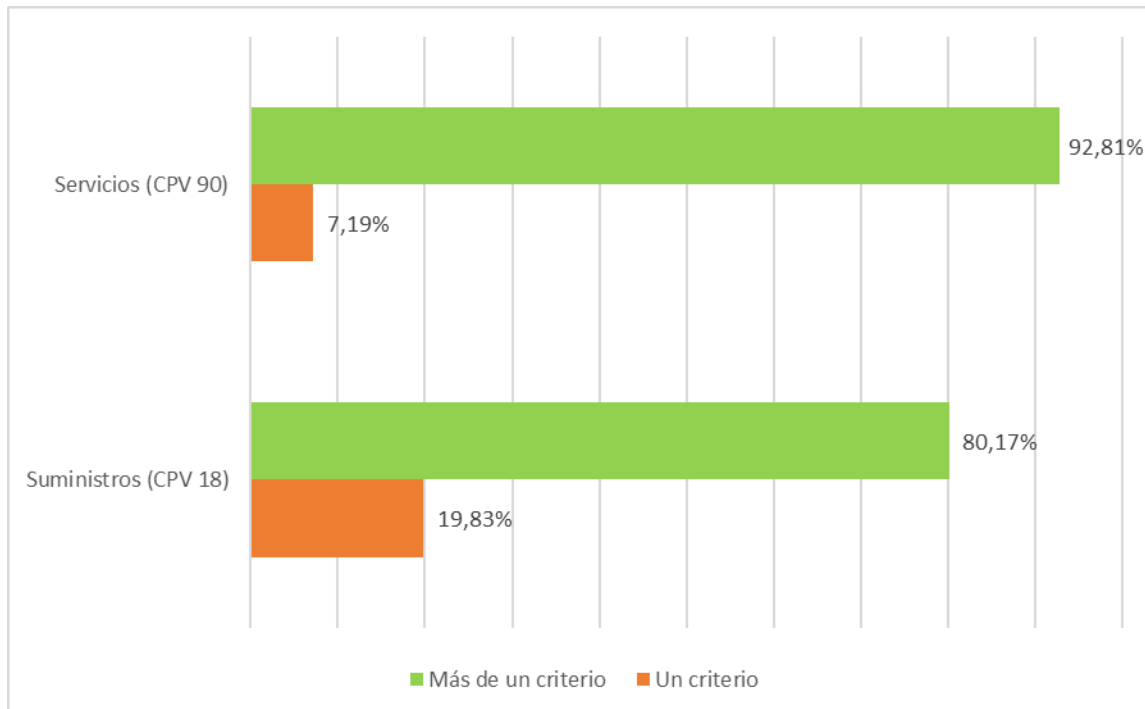
Para poder valorar cómo afecta el número de criterios a la concurrencia, se eliminan del análisis los contratos en los que no consta información sobre el número de licitadores (342 contratos), de forma que pueden analizarse un total de 1.549 contratos.

Tabla 28. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Más de un criterio	1.007	92,81%	372	80,17%	1.379
Un criterio	78	7,19%	92	19,83%	170
Total	1.085	100%	464	100%	1.549

En el gráfico siguiente se representan en porcentaje estos valores:

Gráfico 23. Existencia de uno o varios criterios de adjudicación



El porcentaje de pliegos que contemplan más de un criterio de adjudicación es mucho mayor tanto en servicios como en suministros, siendo la diferencia más evidente en el caso de los primeros.

En cuanto a la concurrencia en ambas situaciones, se aprecian los siguientes resultados:

Tabla 29. Concurrencia - Existencia de uno o varios criterios de adjudicación

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)
N.º medio de licitadores total	3,58	2,96
N.º medio de licitadores cuando se prevé un solo criterio de adjudicación	2,73	2,96
N.º medio de licitadores cuando se prevén varios criterios de adjudicación	3,64	2,96

En el caso de los contratos de servicios, la concurrencia aumenta casi en un punto cuando se prevén varios criterios de adjudicación (3,64) y desciende cuando solo hay un criterio de adjudicación en casi un licitador (2,73). En el caso de los contratos de suministro, la concurrencia es exactamente la misma (2,96 licitadores de media), se tenga en cuenta un solo criterio de adjudicación o varios.

B) Existencia de modelo de oferta para los juicios de valor

Del total de 1.932 contratos analizados, no hay datos sobre la existencia de un modelo para presentar la oferta evaluable mediante juicio de valor en 43 casos. En 893 contratos no aplica este análisis, ya que no hay criterios de adjudicación mediante juicio de valor, sino mediante fórmulas matemáticas. Por tanto, el análisis se hace sobre 996 contratos.

En la siguiente tabla se analiza si los contratos supervisados cuentan con un modelo de oferta. Se han establecido las siguientes categorías:

- Anexo: cuando el modelo de oferta figura en un anexo en el PCAP.
- Anexo + extensión + método: cuando además de figurar un modelo de oferta en un anexo del PCAP, se indica la extensión máxima de la oferta y el método de asignación de puntos.
- Anexo + método: cuando figura un modelo de oferta y el método de asignación de puntos.
- Extensión: cuando se indica la extensión máxima de la oferta.
- Extensión + método: cuando se indica la extensión máxima de la oferta y el método de asignación de puntos.
- Método: cuando se recoge el método de asignación de puntos
- Sin modelo: cuando el PCAP no recoge un modelo de oferta, ni una referencia de extensión ni un método de valoración.

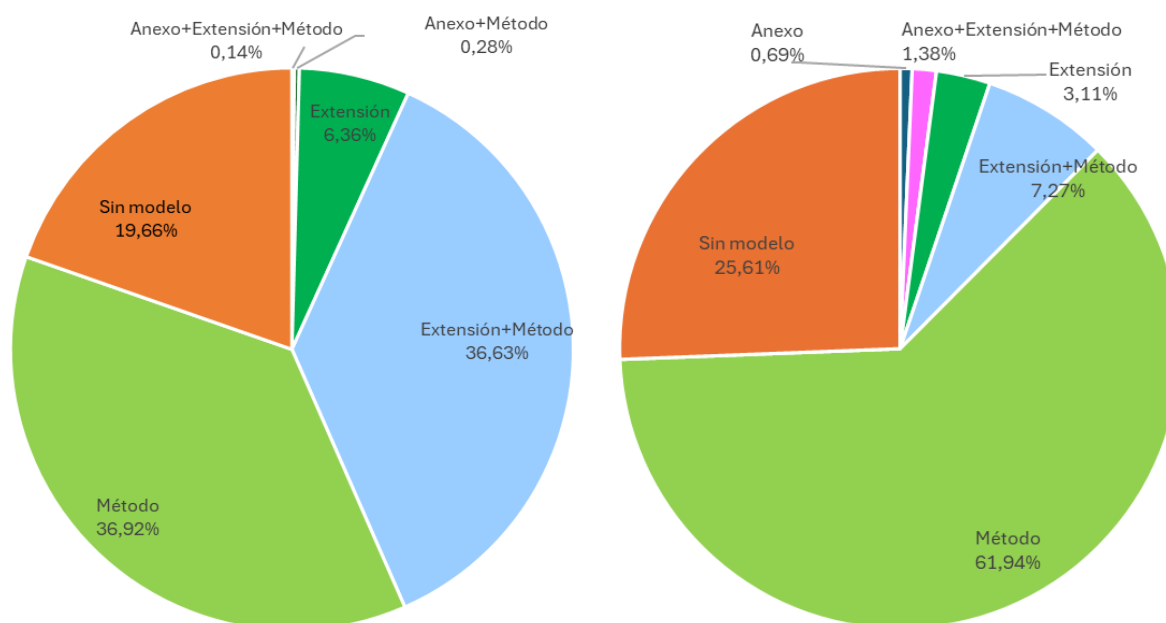
En la siguiente tabla se recoge la distribución de estas categorías en los dos CPV analizados:

Tabla 30. Modelo de oferta en PCAP

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Anexo		0,00%	2	0,69%	2
Anexo+ extensión+ método	1	0,14%	4	1,38%	5
Anexo+ método	2	0,28%		0.00%	2
Extensión	45	6,36%	9	3,11%	54
Extensión+ método	259	36,63%	21	7,27%	280
Método	261	36,92%	179	61,94%	440
Sin modelo	139	19,66%	74	25,61%	213
Total	707	100%	289	100%	996

En el gráfico siguiente se representan en porcentaje estos valores:

Gráfico 24. Modelo de oferta valorable mediante juicios de valor, servicios CPV 90 y suministros CPV 18



El porcentaje de pliegos que no establecen un modelo de oferta para los criterios sujetos a juicio de valor es mayor en los contratos de suministro (25,61%) que en los de servicios (19,66%).

También es mayor el porcentaje de contratos de suministro que establecen únicamente un método de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor (61,94%) que en los contratos de servicios (36,92%). En servicios está muy igualada la opción de establecer un método (36,92%) con la opción de establecer junto con dicho método una extensión máxima (36,63%).

Los pliegos que establecen un modelo de presentación de oferta en un anexo y un método de valoración y los que añaden al modelo de oferta en un anexo, la extensión de la misma y el método de valoración tienen una presencia testimonial.

Si agrupamos los contratos en función de que los pliegos contengan algún modelo para presentar la oferta de los criterios que se valoran mediante juicio de valor o no dispongan de ningún modelo obtenemos los siguientes datos.

Tabla 31. Existencia de modelo de oferta

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)	Total
Con modelo de algún tipo	568	215	783
Sin modelo	139	74	213
Total	707	289	996

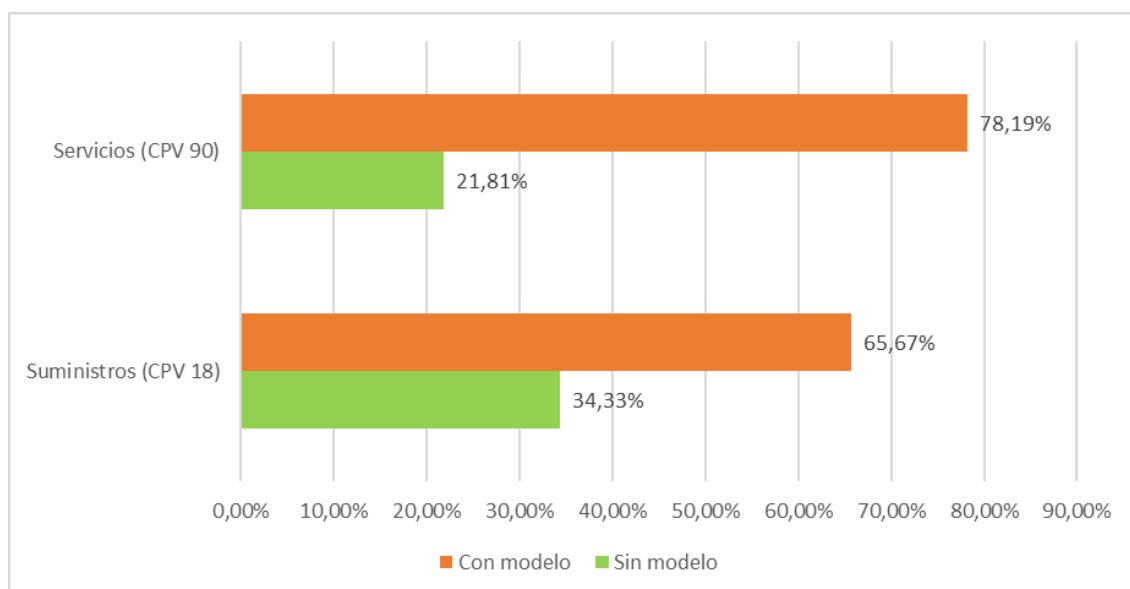
Para poder valorar cómo afecta proporcionar un modelo para presentar la oferta a la concurrencia, se eliminan del análisis los contratos en los que no consta información sobre el número de licitadores, de forma que pueden analizarse un total de 788 contratos.

Tabla 32. Existencia de modelo de oferta

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Con modelo de algún tipo	459	78,19%	132	65,67%	591
Sin modelo	128	21,81%	69	34,33%	197
Total	587	100%	201	100%	788

Como puede observarse en el siguiente gráfico, en la mayor parte de las ocasiones, el pliego facilita algún modelo de presentación de la oferta, más destacable en los contratos de servicios (78,19%) que en los contratos de suministros (65,67%).

Gráfico 25. Existencia de modelo de oferta



En la siguiente tabla se muestra el número medio de licitadores en los CPV analizados que resulta de comparar las licitaciones en las que se ha establecido algún modelo o parámetro para la presentación de la oferta técnica con las que no han establecido ninguno. No se aprecian diferencias significativas, aunque

destaca que el número medio de licitadores más alto se obtiene en los contratos de servicios cuyos pliegos no establecen ningún modelo de oferta:

Tabla 33. Concurrencia: - Existencia de modelo de oferta

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)
N.º medio de licitadores total	3,18	3,24
N.º medio de licitadores con modelo de oferta	3,03	3,27
N.º medio de licitadores sin modelo de oferta	3,70	3,17

C) Umbral de puntuación en los criterios de valoración para pasar a una fase posterior

En ocasiones, para modular el peso que la valoración de la oferta económica tiene en la adjudicación de un contrato y para garantizar un nivel mínimo de calidad técnica, se establecen umbrales de puntuación que las ofertas tienen que alcanzar para pasar a la siguiente fase de licitación, quedando excluidas aquellas que no llegan a ese nivel de calidad técnica.

Por ello, se ha procedido a analizar el número de contratos en los que se establece un umbral de puntuación mínimo en los criterios que valoran los aspectos técnicos de la oferta para pasar a la siguiente fase de valoración y cómo incide el establecimiento de un umbral en la concurrencia.

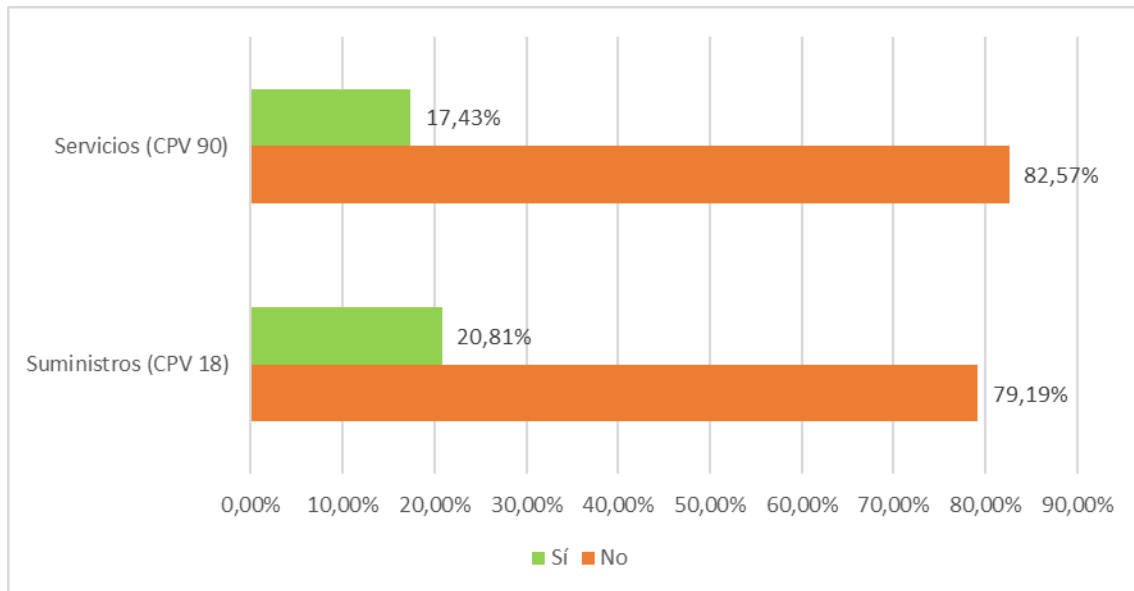
Del total de 1.932 contratos de la muestra, no se disponía información de 45, por tanto, se han analizado 1.887 contratos:

Tabla 34. Umbrales de puntuación en los criterios de valoración

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Con umbral	225	17,43%	124	20,81%	349
Sin umbral	1.066	82,57%	472	79,19%	1.538
Total	1.291	100%	596	100%	1.887

La mayoría de los pliegos analizados no recoge ningún umbral de puntuación mínima para pasar a la siguiente fase de valoración. El porcentaje de pliegos que sí establecen un umbral es levemente superior en los contratos de suministros (20,81%) que en los de servicios (17,43%).

Gráfico 26. Umbrales de puntuación en los criterios de valoración



Para analizar cómo el establecimiento de un umbral de puntuación mínima en la fase técnica incide o no en la concurrencia, se han eliminado del análisis los contratos en los que no hay información sobre el número de licitadores, pudiendo supervisar un total de 1.545 contratos.

Tabla 35. Umbrales de puntuación en los criterios de valoración

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)	Total
Con umbral	201	60	261
Sin umbral	882	402	1.284
Total	1.083	462	1.545

Como se observa en la siguiente tabla, hay una leve mejoría en la concurrencia cuando no se establece un umbral de puntuación mínima para pasar a la siguiente fase, un poco más visible en los contratos de suministros, que pasan de 2,28 a 3,05 licitadores de media, que en los de servicios, que pasan de 3,15 a 3,68 licitadores de media:

Tabla 36. Concurrencia - Umbrales de puntuación en los criterios de valoración

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)
N.º medio de licitadores total	3,58	2,95
N.º medio de licitadores con umbral	3,15	2,28
N.º medio de licitadores sin umbral	3,68	3,05

3. Resultados del análisis de la revisión de precios en la concurrencia

En el Módulo VII del IAS 2025 se analizó por primera vez la revisión de precios, como garantía del equilibrio económico del contrato y de la protección del contratista frente a la variación de los costes durante la ejecución del contrato. La revisión de precios puede ser utilizada para el mantenimiento de la equivalencia entre las prestaciones de las partes establecidas a la firma del contrato y para corregir posibles desequilibrios económicos sobrevenidos, actualizando los precios para que el contratista reciba una remuneración justa.

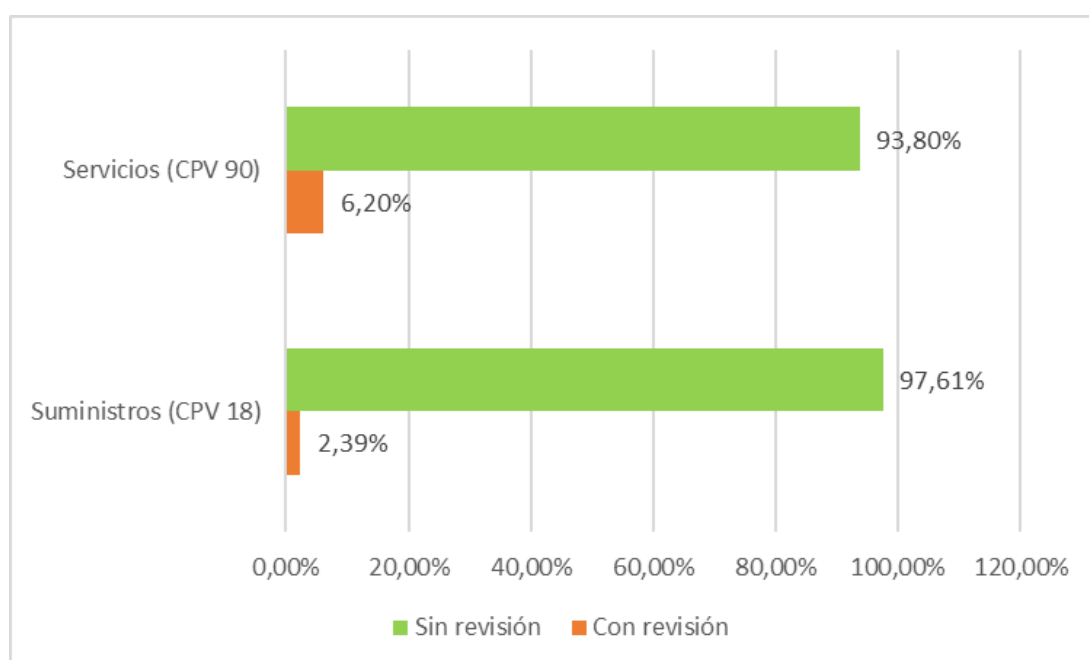
Se analiza cómo afecta a la concurrencia, puesto que puede ser un elemento que, de incluirse en los pliegos, se traduzca en una mayor participación.

Se han supervisado los casos en que se contempla la revisión de precios, cumpliendo con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, que ascienden a 1.258 contratos de servicios del CPV 90 y 585 contratos de suministros del CPV 18, ya que en 66 contratos de servicios y en 23 de suministros de la muestra no constaba información al respecto. Los datos obtenidos se indican en la siguiente tabla:

Tabla 37. Revisión de precios en el PCAP

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Sin revisión	1.180	93,80%	571	97,61%	1.751
Con revisión	78	6,20%	14	2,39%	92
Total	1.258	100%	585	100%	1.843

Gráfico 27. Revisión de precios en el PCAP



Un porcentaje bajo de pliegos contemplan la revisión de precios, en torno al 6% en servicios y al 2% en suministros.

Si se compara el número medio de licitadores en esos contratos, con la media de licitadores del total de contratos supervisados, los datos obtenidos no muestran que la revisión de precios en los pliegos se traduzca en un aumento del número medio de licitadores, sino lo contrario. Paradójicamente, en los contratos supervisados de servicios y suministros hay un aumento de más de un licitador de media cuando los pliegos no contemplan la revisión de precios.

Tabla 38. Concurrencia - Revisión de precios en el PCAP

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)
N.º medio de licitadores total	3,55	2,97
N.º medio de licitadores con revisión de precios	2,54	1,79
N.º medio de licitadores sin revisión de precios	3,67	3,00

En los contratos de servicios y suministros supervisados la revisión de precios en los pliegos produce, en ambos casos, un descenso de más de un punto del número medio de licitadores que concurren.

4. Análisis de la estructura en lotes y concurrencia

Se ha supervisado cómo la estructura del contrato en un lote único o en varios lotes incide en la concurrencia. A estos efectos se han establecido las siguientes situaciones:

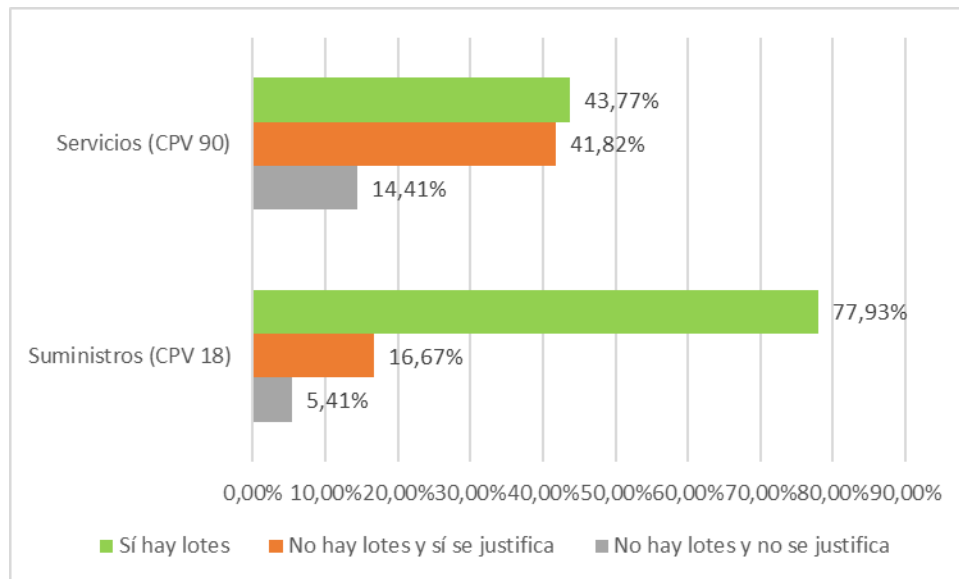
- Sí prevén la división en lotes.
- No prevén la división en lotes y no lo justifican.
- No prevén la división en lotes, pero sí lo justifican.

De los 1.932 contratos analizados, se ha podido obtener información respecto a la previsión o no de lotes en 1.145 contratos:

Tabla 39. Previsión de lotes

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Sí hay lotes	404	43,77%	173	77,93%	577
No hay lotes y sí se justifica	386	41,82%	37	16,67%	719
No hay lotes y no se justifica	133	14,41%	12	5,41%	145
Total	923		222		1.145

Gráfico 28. Previsión de lotes



Es en los contratos de suministro donde más se cumple la previsión legal de dividir el objeto del contrato en lotes, en torno al 78% de los contratos supervisados. En los contratos de servicios, casi un 44% se divide en lotes y casi un 42% justifica la no división en lotes. El porcentaje de contratos que no se dividen en lotes y no lo justifican ronda el 14% en los contratos de servicios y el 5% en los de suministros.

Para el análisis de la concurrencia se han eliminado de los datos aquellos contratos en los que no se ha podido acceder a la información relativa al número de licitadores, disponiendo de 960 contratos:

Tabla 40. Previsión de lotes

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)	Total
Sí hay lotes	325	132	457
No hay lotes y sí se justifica	340	34	374
No hay lotes y no se justifica	117	12	129
Total	782	178	960

Poniendo estos datos en relación con la concurrencia, se obtiene lo siguiente:

Tabla 41. Concurrencia - previsión de lotes

Situación	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)
Sí hay lotes	3,40	3,16
No hay lotes y sí se justifica	4,09	2,35
No hay lotes y no se justifica	2,97	3,75

Cuando los pliegos establecen lotes, las diferencias en el número medio de licitadores en los contratos de servicios y suministros no son muy significativas. En ambos casos se superan los 3 licitadores de media.

Cuando no hay división en lotes y sí se justifica, los contratos de servicios obtienen la mayor concurrencia, con una media de 4,09 licitadores. Sin embargo, en esta situación, los contratos de suministros reciben menos ofertas, con una media de 2,35 de licitadores.

En el supuesto de no división en lotes y no justificación de la inexistencia de lotes, mientras los contratos de suministros obtienen la mayor concurrencia, con 3,75 licitadores de media, ocurre lo contrario en el caso de los contratos de servicios, con la menor media de licitadores, 2,97.

Estos datos no dan resultados concluyentes sobre el efecto de los lotes en la concurrencia.

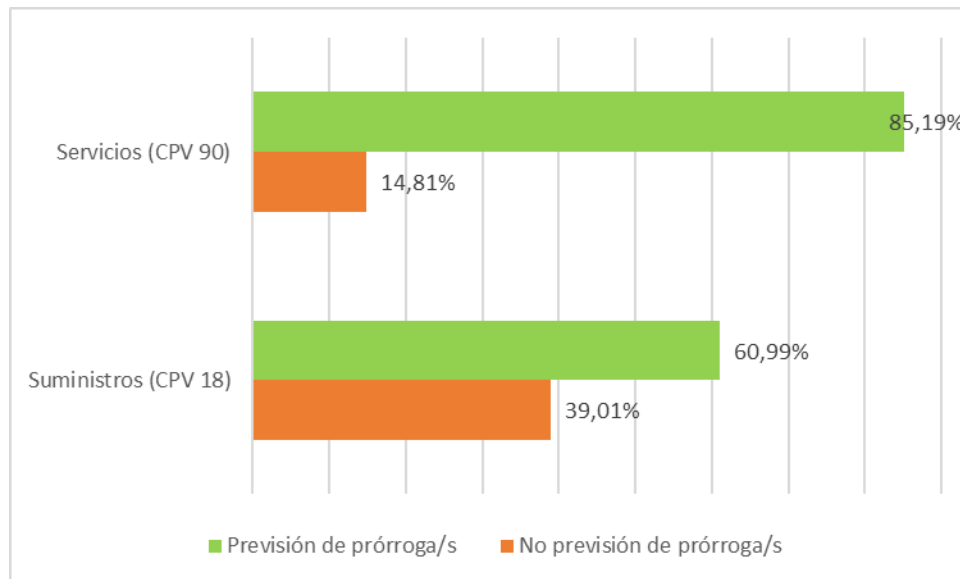
5. Análisis del efecto de la previsión de prórroga/s en la concurrencia

Se ha analizado si la previsión de prórroga/s en el pliego afecta a la concurrencia. De los 1.932 contratos de la muestra, se dispone información del número de licitadores en 1.551 contratos.

Tabla 42. Previsión de prórroga/s

Situación	Servicios (CPV 90)	%	Suministros (CPV 18)	%	Total
Previsión de prórroga/s	926	85,19%	283	60,99%	1.209
No previsión de prórroga/s	161	14,81%	181	39,01%	342
Total	1.087	100%	464	100%	1.551

Gráfico 29. Previsión de prórroga/s



En la mayor parte de los contratos se prevé la posibilidad de prórroga/s, fundamentalmente en los contratos de servicios (85,19%). Relacionando estos datos con la concurrencia, se obtiene lo siguiente:

Tabla 43. Concurrencia - previsión de prórroga/s

Media licitadores	Servicios (CPV 90)	Suministros (CPV 18)
Previsión de prórroga/s	3,62	2,64
No previsión de prórroga/s	3,30	3,46

La previsión de prórrogas en los pliegos no parece influir significativamente en la concurrencia en el caso de los contratos de servicios, por encima de 3 licitadores. La diferencia es mayor en los contratos de suministro, en los que hay una participación más elevada cuando no se prevén prórrogas (3,46 licitadores de media) que cuando se prevén prórrogas (2,64 licitadores de media).

IV. Conclusiones

A. Conclusiones del análisis de las cifras de la contratación

1. La concurrencia en la contratación pública española es estructuralmente limitada

En **2024 la concurrencia media se situó en 3,29 licitadores por lote/contrato**¹⁸. El análisis del periodo 2020–2024 evidencia que la concurrencia media en los procedimientos de contratación pública en España es reducida, y la **evolución desde el año 2020 ha sido decreciente** en todas las categorías de contratos y en todos los sectores públicos. Este fenómeno se ve agravado por un porcentaje significativo de licitaciones declaradas desiertas (11,13%), lo que refleja dificultades persistentes para atraer oferta suficiente y pone de manifiesto posibles desajustes entre las condiciones de los contratos y la capacidad o el interés del mercado.

2. Diferencias significativas por tipo de contrato

La concurrencia varía según la tipología contractual. Los **contratos de obras son los que presentan mayor concurrencia**, con una media de **5 licitadores** en 2024, lo que indica un mayor desarrollo del mercado y una estructura competitiva más sólida. Sin embargo, la tendencia es de una concurrencia media decreciente y especialmente más significativa en esta categoría de contrato.

Los contratos de suministros y de servicios registran niveles sensiblemente inferiores, con medias situadas en torno a 2,95–3,09 licitadores por lote/contrato en 2024, como muestran los resultados de la supervisión directa realizada sobre una muestra de los contratos de suministros (CPV 18) y de servicios (CPV 90) en el apartado III de este informe.

En el caso de las concesiones, la concurrencia resulta especialmente limitada (1,99 licitadores de media en 2024), condicionada por la complejidad técnica, financiera y temporal de este tipo de contratos.

3. Diferencias por sector público

En cambio, las diferencias por Sector Público Autonómico, Estatal y Local no son muy grandes. En el año 2024 la **concurrencia media en los tres sectores públicos se sitúa ligeramente por encima de 3 licitadores por**

¹⁸ Debemos señalar nuevamente que el análisis se ha limitado a los **procedimientos abiertos y abiertos simplificados**, por lo que las cifras expuestas en este informe no son plenamente coincidentes con las publicadas en el Módulo I del IAS de 2025, pues la metodología allí empleada es diferente.

lote/contrato. El número promedio de licitadores en los tres sectores ha experimentado un descenso progresivo desde el año 2020.

4. Influencia del importe del contrato en la concurrencia

El importe del contrato, medido a través del importe de adjudicación o del presupuesto base de licitación en el caso del análisis de licitaciones desiertas, tiene una incidencia clara sobre la concurrencia. Como regla general a mayor importe, mayor número de licitadores concurrentes. Esta relación es especialmente visible en los contratos de obras y de servicios. Los contratos de menor importe tienden a concentrar una participación muy limitada, lo que pudiera estar relacionado tanto con los costes fijos de preparación de ofertas, como con las cargas administrativas asociadas.

En esta línea, se observa que, como regla general en los contratos y sectores analizados, a mayor importe también se registra menor presencia de un único licitador.

Lo mismo sucede respecto a los lotes /contratos declarados desiertos, que, como regla general, reducen su porcentaje a medida que aumenta el importe del PBL, con algunas excepciones, como se ha señalado en el correspondiente apartado de este informe.

5. Necesidad de reforzar la participación de las pymes

La participación de las pymes en la contratación pública ofrece unos datos de concurrencia mayores en tramos de importe menores de los contratos licitados, aunque se quedan lejos del porcentaje que representan estas empresas dentro de tejido empresarial español. En el tramo de licitación entre 50.000 y 100.000 euros dentro de los contratos de obras, se aprecia la mayor participación de estas empresas (82,29%), pero lejos todavía del porcentaje que representan este tipo de empresas en el tejido empresarial español (99,84%).

B. Conclusiones de la supervisión directa de una muestra de contratos SARA de servicios (CPV 90) y suministros (CPV 18):

1. Impacto del tipo de solvencia en la concurrencia

En las licitaciones analizadas se ha constatado que la adaptación de los criterios de solvencia al objeto del contrato no es determinante para promover una mayor concurrencia.

- En comparación con los datos de 2021, en los contratos de servicios y suministros de los CPV seleccionados se ha constatado un descenso de la concurrencia. En el caso de los contratos de servicios de 5,65 licitadores en 2021 a 3,55 licitadores en 2024 y en suministros se pasa de 4,31 en 2021 a 2,97 en 2024.

2. Relación entre criterios de adjudicación y concurrencia

Las principales conclusiones de la supervisión acerca de cómo inciden en la concurrencia el número de criterios de adjudicación, la inclusión de un modelo de oferta en los pliegos para los criterios valorables mediante juicio de valor y el establecimiento de un umbral de puntuación en la fase de valoración técnica son las siguientes:

- Unos o varios criterios de adjudicación: en el caso de los contratos de servicios, la concurrencia aumenta casi en un punto cuando se prevén varios criterios de adjudicación. En el caso de los contratos de suministro, la concurrencia es exactamente la misma, se tenga en cuenta un solo criterio de adjudicación o varios.
- Modelo de oferta: no se aprecia una diferencia significativa en el número medio de licitadores en los CPV analizados al comparar las licitaciones en las que se ha establecido algún modelo o parámetro para la presentación de la oferta técnica.
- Umbral de puntuación: hay una leve mejoría en la concurrencia cuando no se establece un umbral de puntuación mínima para pasar a la siguiente fase, un poco más visible en los contratos de suministros que en los de servicios.

3. Revisión de precios

El análisis de la revisión de precios muestra que más de un 90% de los pliegos de los contratos de servicios y casi el 100% de los de suministros no la contemplan. El bajo o insignificante porcentaje de pliegos con revisión de precios no permite obtener conclusiones sobre su efecto en la concurrencia.

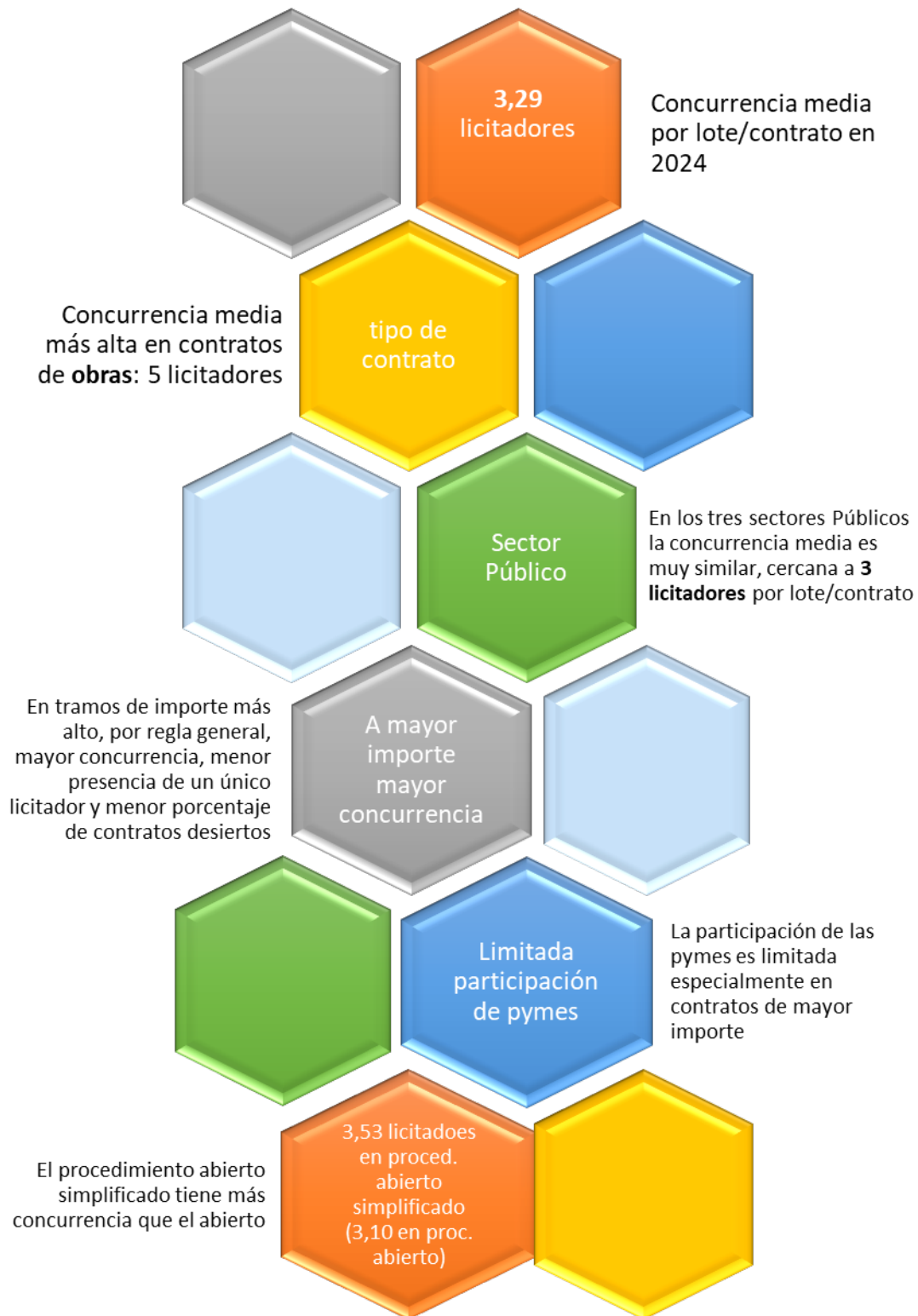
4. Estructura en lotes

No hay diferencias significativas en el número de licitadores que concurren cuando se establecen lotes y cuando no hay división.

5. Previsión de prórroga/s en los pliegos

No parece que la previsión de posibles prórrogas en el pliego influya significativamente en la concurrencia, siendo mayor la diferencia en los contratos de suministro, en los que hay una participación ligeramente más elevada cuando no se prevén prórrogas.

Ilustración 8. Principales conclusiones de la concurrencia



V. Recomendaciones

A la vista del análisis contenido en este informe y de las conclusiones anteriormente expuestas, se exponen una serie de recomendaciones que, de forma genérica, podrían contribuir a mejorar la concurrencia en la contratación pública:

1. Con carácter general, los órganos de contratación deben tomar conciencia de la concurrencia en los procedimientos que tramiten y analizar las posibles causas que motiven una baja concurrencia, en su caso. En base a este análisis, deben diseñar planes de acción que permitan una configuración de las licitaciones que favorezca una mayor concurrencia.
2. El contrato de obras supone la modalidad de contratación con mayor concurrencia. Dado el sistema de configuración del precio en este tipo de contratos, los órganos de contratación deben procurar una mejor configuración de los precios en el resto de tipos contractuales, pues ello podría influir en el atractivo para los futuros licitadores.
3. Resultaría conveniente que las plataformas electrónicas de contratación incorporasen una segmentación de los operadores económicos clasificados como pymes, diferenciando expresamente entre medianas, pequeñas empresas y microempresas. Esta desagregación permitiría un análisis más preciso de la participación empresarial en los procedimientos de contratación, así como una evaluación más rigurosa del impacto de las políticas públicas orientadas al fomento del acceso de las empresas de menor dimensión al mercado de contratación pública.
4. Sin perjuicio del respeto al marco legal vigente, se identifican diversas líneas de actuación que pueden contribuir a elevar la concurrencia efectiva sin menoscabo de la calidad de las prestaciones, entre otras:
 - Diseño de pliegos más proporcionales, ajustando las exigencias técnicas y económicas a la naturaleza y el alcance real de cada contrato.
 - División en lotes (lotificación) con carácter general, aplicando criterios de racionalidad económica.